

UNA MIRADA A LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERGENERACIONAL EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN AGROECOLOGÍA

UNA MIRADA A LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERGENERACIONAL EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN AGROECOLOGÍA

Documento desarrollado por:



Instituto Mayor Campesino – IMCA
Carrera 12 N° 35s – 10
Buga - Valle del Cauca - Colombia.
www.imca.org.co

Diseño y Diagramación:
Agencia Mosquetero

Impresión:
Ecología Digital

Esta publicación se desarrolló en el marco del proyecto piloto “AGROECOLOGÍA PARA LA VIDA: Aportes para la incidencia y puesta en práctica desde una articulación multiactor en el Valle del Cauca”, ejecutado por el Instituto Mayor Campesino (IMCA) como parte del Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial - DRET II. El programa DRET II es financiado por la Unión Europea (UE), la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

“Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Unión Europea en Colombia (UE), la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) o la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la UE, AICS o la FAO los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista ni de las políticas de la UE, la AICS o de la FAO.

©UE, ©AICS y ©FAO. @IMCA 2024

La UE, la AICS y la FAO fomentan el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la UE, la AICS y la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la UE, la AICS y la FAO aprueban los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios. Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación, así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org. Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications.es) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

Autor: IMCA

Coautores: Unión Europea en Colombia (UE), la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) o la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Fotografías de las páginas internas: IMCA”

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1. Presentación	5
Capítulo 2. Marco institucional	7
Capítulo 3. Marco contextual	11
Capítulo 4. Marco conceptual	20
4.1. Juventud Rural: Percepciones y Conceptos	20
4.2. Juventud, Agroecología y Ruralidad	22
Capítulo 5. Enfoque de ciclo vital o enfoque intergeneracional	25
Capítulo 6. Marco normativo	30
Capítulo 7. Lineamientos para la incorporación del enfoque intergeneracional en el proceso de formulación de políticas públicas en agroecología.	38
Capítulo 8. Lineamientos para el fortalecimiento de la juventud rural en espacios de participación e incidencia en torno a la agroecología.	61
Bibliografía	73



AGENCIA ITALIANA
DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN

La juventud rural ha venido ganando creciente importancia en el ámbito internacional. Cada vez más países, entidades internacionales y de cooperación están trabajando en la formulación de propuestas para incluirla adecuadamente en las estrategias de desarrollo y para brindarle una atención acorde a sus necesidades y características particulares.

Según Herrera (2021), son varias las razones para que la juventud rural se ha convertido en un actor cada vez más relevante. Entre ellas, se destacan las siguientes: a) el envejecimiento de la población rural por la creciente migración de los jóvenes a las zonas urbanas y la consecuente preocupación por el relevo generacional en el campo; b) la situación de pobreza y vulnerabilidad de una proporción importante de jóvenes rurales; c) el potencial performativo que tienen, para que la ruralidad sea más innovadora, competitiva y diversificada, y d) el papel estratégico para desencadenar dinámicas de desarrollo de los territorios.

En Colombia, los jóvenes rurales se encuentran en una grave situación de vulnerabilidad, aún mayor si son mujeres o de comunidades étnicas. Situación que se agrava por deficientes mecanismos por parte del Estado para atender sus necesidades y aspiraciones.

La falta de oportunidades educativas y de alternativas de trabajo, el escaso acceso a recursos de producción y a servicios complementarios, las deficiencias de infraestructura, la carencia de capital y de tierras, la limitada conectividad, entre otros, han impedido a los jóvenes rurales el despliegue de su potencial y de su papel protagónico en el desarrollo de sus territorios.

Con todo lo anterior, es impostergable considerar de manera estratégica el fortalecimiento de las capacidades de organismos gubernamentales y no gubernamentales para la formación de capital humano y social de la población rural joven, enriquecer el diálogo social sobre políticas públicas de desarrollo con su participación, y lograr la sostenibilidad intergeneracional en los territorios con el aumento y diversificación de oportunidades económicas, sociales, culturales y ambientales (ECADERT, 2017). Si desarrollan sus capacidades y cuentan con las oportunidades, los jóvenes rurales pueden convertirse en líderes de la transformación de sus territorios, para hacer de ellos lugares en los que todos sus habitantes puedan construir la vida que desean.

Esta guía pretende contribuir a esta tarea, complementando la labor de otros ejercicios que plantean lineamientos y estrategias para la incorporación del enfoque intergeneracional en intervenciones públicas. Este documento tiene un planteamiento eminentemente práctico, buscando aportar conceptos, herramientas y preguntas orientadoras que permitan aplicar e incorporar una perspectiva intergeneracional en la formulación de Políticas Públicas en Agroecología que se lleven a cabo, a partir de la experiencia de implementación del proyecto “Agroecología para la Vida: Aportes para la incidencia y puesta en práctica desde una articulación multiactor en el Valle del Cauca”, el cual, ejecuta el Instituto Mayor Campesino (IMCA) como parte del programa de asistencia técnica DRET II implementado por la Unión Europea, la Agencia Italiana de Cooperación -AICS- y la FAO para fortalecer la Política de Desarrollo Rural con enfoque territorial en Colombia.

El documento propone unos lineamientos generales para políticas públicas en agroecología que incorporen acciones que consideren los ciclos vitales de los involucrados, como un pilar fundamental para el reconocimiento y la garantía y exigibilidad de derechos de la juventud rural. Con tal propósito, se desarrolla un recorrido por la experiencia de algunos países latinoamericanos en esta materia; se presenta brevemente la situación de los jóvenes rurales en el país y, se identifican las principales políticas que contemplan a la juventud rural: las leyes generales de juventud, las de educación rural y las de generación de ingresos; seguidamente, se proponen lineamientos generales para políticas públicas que fomentan la agroecología y que interesan a los jóvenes rurales. Finalmente, se aportan algunos elementos que favorecen la participación de la juventud rural en espacios de participación e incidencia en torno a la Agroecología.

Esta guía está dirigida, principalmente, a representantes de las secretarías sectoriales e institucionales de los entes públicos, personal técnico responsable de la formulación de políticas públicas, sin embargo, puede ser fuente de referencia a otras esferas interesadas en la materia, tales como el sector descentralizado y autónomo, la academia, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, organismos internacionales y sociedad civil en general.

CAPÍTULO 2. MARCO INSTITUCIONAL

Para lograr que los sistemas agroalimentarios de Colombia y América Latina sean modelos más sostenibles, resilientes, nutritivos y productivos, es necesario que se reconozca de manera activa la condición de sujetos de derecho a sus participantes. En consecuencia, se deben crear políticas, planes, proyectos y/o programas que tengan en cuenta los desbalances en torno al goce efectivo de derechos de personas en posiciones de desventaja, con el fin de asegurar que “nadie quede atrás”, conforme lo establece la Agenda 2030.

Los principios de igualdad, libre determinación, no discriminación e inclusión guían la acción desde el enfoque de derechos, toda vez que las luchas por la igualdad y la equidad de género, el respeto a los derechos de la juventud, y la lucha contra todas las formas de la discriminación se inscriben dentro de los Derechos Individuales y los Derechos Colectivos (Rodríguez & Iturmendi, 2013). Ello exige reconocer las tensiones entre estos ámbitos, para superar la visión parcelada del ejercicio de los derechos y entender el entramado de situaciones en el que participan los sujetos.

En ese contexto, los marcos jurídicos internacionales resultan ser un instrumento fundamental para orientar las acciones y crear nuevas metodologías que fortalezcan su calidad y relevancia, ofreciendo un sello de inclusión y justicia social que reflejan los principios de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, constituyen un llamado de acción y de transformación vinculante para los gobiernos que se han comprometido con dichos acuerdos.



Estos marcos jurídicos se han desarrollado progresivamente desde la década del sesenta del siglo pasado. Su existencia insta a los gobiernos a orientar e implementar sus políticas, planes, programas y proyectos en función de reducir las desigualdades que enfrentan las poblaciones que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres, los habitantes de sectores rurales, los que pertenecen a grupos indígenas o afrodescendientes, y los que están en edades en que las brechas de desigualdad se hacen más marcadas, y en consecuencia, son sujetos de especial atención en las agendas nacionales, regionales e internacionales.

En ese sentido, el IMCA en conjunto con diferentes actores sociales e institucionales, -como centro social de la Compañía de Jesús-, busca aportar al cumplimiento de las Preferencias Apostólicas Universales que demarcan su horizonte institucional en cuatro importantes aspectos: i) Mostrar el camino hacia Dios; ii) Caminar junto a los pobres, los descartados del mundo, los vulnerados en su dignidad en una misión de reconciliación y justicia; iii) Acompañar a los jóvenes en la creación de un futuro esperanzador y iv) Cuidar de nuestra Casa Común, trabajar, con profundidad evangélica, en la protección y renovación de la creación de Dios.





Además, del desarrollo de su misión, se pretende contribuir al logro de la igualdad y la equidad de género, la lucha contra la discriminación racial y el resguardo de los derechos colectivos e individuales reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007) y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989).

Finalmente, en consonancia con la Agenda 2030, el IMCA orienta su visión prospectiva y estratégica hacia la sostenibilidad, entendiéndola como la búsqueda y la construcción de alternativas integrales de vida que posibilitan la convivencia de las culturas con los procesos naturales y sociales, pensando siempre en las futuras generaciones, y contribuyendo directamente al logro de los ODS (IMCA, 2019).

Para el logro de estos propósitos, el IMCA tiene suscritas y aplica: la Política Institucional de Equidad de Género-PIEG (2019), la Política Institucional de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (2022) y el Código de Conducta (2018), en donde se puntualiza y precisa modos concretos de proceder apropiados para cumplir y favorecer así el logro del fin institucional perseguido, al mismo tiempo que da garantías de ello a los/as directamente interesados/as y a la sociedad en general. A través de su implementación, el IMCA asume el compromiso por la salvaguarda de la dignidad e integridad de todas las personas, por lo que son parte del alcance de las políticas todas aquellas personas que trabajen o colaboren con la entidad o disfruten de sus servicios de cualquier índole.

De esta forma, el IMCA se compromete a trabajar para construir y garantizar entornos seguros en todas las actividades que desarrolle y en las relaciones que establezca, de forma que estén encaminadas a fomentar el bienestar de la persona, potenciar la cultura del buen trato, garantizar el respeto entre todas las personas, hacer valer sus derechos y colaborar en su desarrollo personal. Quedan definidos en dichas políticas tanto los diferentes conceptos, así como todos los canales de denuncia establecidos dentro de este procedimiento. Existe también el área de Gestión Humana desde la cual se acompañan y dinamizan entornos seguros, y a la cual, se integra la persona Referente de Género de IMCA.

El Plan Institucional del IMCA 2020-2023 se articula de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reforzando la necesidad de respetar las salvaguardas ambientales y sociales en todos sus proyectos, en tanto constituyen herramientas esenciales para prevenir y mitigar daños indebidos a las poblaciones y su medioambiente en todo el ciclo de proyectos.

Sus líneas estratégicas centradas en la Promoción Social están relacionadas con lo siguiente: a) Economía Social, Solidaria y Feminista; b) Agroecología; c) Agua, Biodiversidad y Cambio Climático y d) Democracia, Garantía de Derechos y Construcción de Paz. Todas estas, contemplan un conjunto específico de garantías para atender las brechas de género y las diferentes desigualdades que rodean la vida de hombres y mujeres de las zonas más apartadas del suroccidente colombiano. El abordaje de estas mediante la adopción



de un enfoque intergeneracional y de derechos humanos ha dado pie al desarrollo de diagnósticos, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos y planes de trabajo desde una visión de calidad programática eficiente y efectiva.

La aplicación y el resguardo de sus líneas estratégicas representan una oportunidad para la participación de las partes interesadas en el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de las propuestas de proyectos, desde su pertinencia, impacto y sostenibilidad.

Al poner foco en el carácter entramado de las inequidades que afectan negativamente la vida de las personas, el enfoque intergeneracional reconoce la diversidad de los grupos sociales y la existencia de un conjunto de desigualdades que se refuerzan entre sí. Por ello, el siguiente apartado presenta brevemente la situación de los jóvenes rurales en el país, enfatizando en aquellas características particulares de los jóvenes del Valle del Cauca, uno de los territorios más violentos con la juventud colombiana, posicionándose como el departamento con más homicidios en menores de edad (El Tiempo, 17 de diciembre de 2023).

CAPÍTULO 3 MARCO CONTEXTUAL

El Valle del Cauca tiene una superficie de 21.195 km² que cubre el 1,5% del territorio nacional. Está ubicado en el suroccidente del país, limita al norte con los departamentos de Chocó y Risaralda, al oriente con Quindío y Tolima, al sur con Cauca y al occidente con el Océano Pacífico. Posee gran variedad geográfica, topográfica y climatológica, que lo hacen rico en biodiversidad, patrimonio hídrico y posición



estratégica como la salida al Pacífico por el puerto de Buenaventura, lo cual se constituye en potencialidades para su economía y sus grupos étnico-sociales. Está dividido en 42 municipios, en los cuales, según proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018) para el año 2021 habitan 4.638.029 personas que representan el 8,9% de la población del país, residentes en su gran mayoría (85,6%) en áreas urbanas. Esta población es considerada mestiza, pluriétnica y multicultural.

Es uno de los departamentos donde existen dinámicas exacerbadas de conflictividad social, criminalidad y violencia, durante los años 50, fue uno de los departamentos más afectados por la violencia, registrando la muerte de más de 13.500 personas; entre 2008 y 2018 fue uno de los que acogió a un mayor número de desplazados (163.258) pero también expulsó a 196.006 personas de la misma condición; cuenta con siete municipios donde se han reincorporado 391 personas que abandonaron las filas de grupos armados ilegales del país, aunque también en la mayoría del territorio se tienen reportes de presencia de actores armados como guerrillas, disidencias FARC (Guerrillas Unidas del Pacífico y No Especificadas), Grupos Armados PosDesmovilización (GAPD), narcotráfico y desconocidos; además, municipios con minería ilegal y cultivos de uso ilícito; hasta enero de 2019 registró 35 muertes de líderes sociales.

Aunque el 72,5% de la población vallecaucana encuestada por el DANE (2018) no se considera pobre, para el 2018 el Índice de Pobreza Multidimensional alcanzó el 13,6%, aumentando con respecto al del 2016 (12,0%) y un Índice de Pobreza Extrema del 5,6%. De la misma manera, si bien la proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del departamento (6,18) es menor que el promedio nacional (14,13), las brechas diferenciales entre campo y ciudad se hacen evidentes. En las cabeceras municipales, la proporción de personas con NBI es de 5,23 mientras que en los centros poblados y rurales dispersos es de 11,83.





Si bien, el Valle del Cauca cuenta con una amplia extensión rural que ronda entre el 97,8 % y el 99,7%, concentra la mayoría de su población en los centros urbanos, en estas zonas se concentra dinámica productiva rural y zonas de protección.

Históricamente el departamento ha sido objeto de una intensa conflictividad social y armada, con un accionar continuo de diferentes grupos armados con diferentes intereses, disputando el control del territorios y recursos. Esta realidad ha tenido incidencia en las formas de vida de la población rural, teniendo alta afectación en la economía regional y en la seguridad de las comunidades rurales, especialmente de las mujeres y jóvenes, generando victimizaciones, desplazamientos forzados, expropiación y concentración de tierras, confinamientos, amenazas a líderes, desintegración de comunidades, entre otras consecuencias.

UNA MIRADA A LA JUVENTUD RURAL DE COLOMBIA Y EL VALLE DEL CAUCA.

A nivel mundial, para el año 2017, Colombia se encontraba entre los países donde su población juvenil rural no excedía el 0,50% del total de la población colombiana, se estima que para el año 2050 siga estando en dicho rango, pero más reducida (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], 2019).

De acuerdo a Pardo (2017), en el país la población rural ha ido disminuyendo al transcurrir de los años, lo que, se debe a varios factores y problemáticas que no han sido solucionadas, la población rural en el año 2000 era de 10.301.818 de personas y para el año 2020 esta se redujo a 9.451.496 de personas, en este caso 850.322 personas se desplazaron del espacio rural.

En Colombia existen 3.020.188 jóvenes rurales, los cuales representan el 23,8% de la población total rural del país en el año 2021, además de esto la proporción de jóvenes rurales a comparación de la ciudad es menor (Pardo, 2017). Algo importante es que en Colombia también hay extranjeros rurales jóvenes que permanecen en el campo, según el censo del año 2018, hay 965.015 extranjeros de los cuales el 7,1% se radicó en el campo colombiano, de esta cifra de cada tres migrantes uno tiene entre 20 y 29 años de edad. (SEMANA RURAL, 2019).

En este mismo sentido, los jóvenes que son indígenas y afrodescendientes en América Latina se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, aumentando cada vez más, estas etnias tienen dificultades para superar estos retos, los cuales, también se transmiten generacionalmente y al pasar el tiempo son más graves (Organización Nacional de la Salud [ONS], 2015), añadido a esto el Censo Nacional Agropecuario dice que el 69.3% de la población indígena rural dispersa multidimensional en Colombia se encuentra en pobreza y entre ellos están los jóvenes y las generaciones que lastimosamente no han podido salir de esta situación. En cuanto a la población de jóvenes indígenas rurales en Colombia es de 26,3% del cual 48,9% son hombres y 51,1% son mujeres. Así mismo la población de jóvenes rurales afrocolombianos es de 25%, del cual el 51,4% son hombres y el 48,6% son mujeres. (Pardo, 2017, p. 8).

Según las proyecciones del DANE (2018), en el Valle del Cauca, para el año 2023 se cuenta con 1.095.485 jóvenes, que representan el 24% del total de la población vallecaucana. De este total, tan sólo 154.309 son



jóvenes rurales (14%), entre ellos el 0,5% se encuentran en la adolescencia entre los 14 y 17 años. En los hogares campesinos de la región vallecaucana, los jóvenes rurales crecen bajo valores, cultura y enseñanza que provienen de una diversidad de costumbres e identidades, debido a la mezcla de tres culturas tradicionalmente conservadoras de Colombia (paisas del departamento de Antioquia y el Eje Cafetero; vallunos del departamento del Valle del Cauca y personas provenientes de la Costa Pacífica), en las cuales, el papel de los jóvenes ha sido relegado e invisibilizado. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en Colombia los hogares en los que viven los jóvenes están conformados mayormente por biparental nuclear (padre, madre) con un 44,14%, seguido del biparental extenso (padre, madre, otros parientes) con 16,01% y monoparental nuclear (solo madre, solo padre) con un 15,76% (DANE, 2020). En el año 2019, un 35,6% de los hogares campesinos alcanzaron una pobreza multidimensional. (ECV, 2019).

Bajo la naturalización de normas sociales y valores morales y religiosos se han configurado roles y estereotipos que dejan en posiciones de desventaja a los jóvenes, sobre todo, en los territorios rurales donde las brechas diferenciales respecto a variables como el nivel educativo y el nivel económico varían desproporcionadamente, dejando entrever, además, los altos niveles de vulnerabilidad de los jóvenes rurales, toda vez que, residen en una de las regiones del país que concentra mayores niveles de pobreza en hogares con jefatura femenina, mayores riesgos para la vida delíderes y lideresas a partir del posconflicto y, en el último año, se posicionó como el departamento con más homicidios en menores de edad (El Tiempo, 17 de diciembre de 2023).

Adicional a esto, diferentes estudios académicos y de organizaciones de base afirman que, en muchos casos, las mujeres, las jóvenes y las niñas cargan de manera desproporcionada los impactos que produce la militarización de los territorios por parte de fuerzas militares oficiales o grupos paramilitares, pues aumentan las violaciones y la explotación sexual.

En las zonas rurales es en donde más se ha vivido el conflicto armado y en donde sus consecuencias directas se han reflejado en mayor medida. Para el año 2020, se reportó 8.556.416 personas víctimas del conflicto armado, de las cuales 2.907.086 eran jóvenes entre los 12 y 28 años de edad (Red Nacional de Información - Unidad de las Víctimas Conflicto Armado [RNI], 2021). Además, los índices de violencia en ciertos

territorios han afectado directamente a los jóvenes rurales en una constante amenaza para su vida y la de sus familias, según Becerra (2020), hasta el momento no se encuentra una cifra exacta de jóvenes rurales combatientes en grupos armados, pero entre 1985 y 2017 hubo 5.596 víctimas de reclutamiento forzado, dentro de estas el 60% eran jóvenes entre 18 y 28 años de edad. Lo anterior, sumado a las condiciones de desigualdad y precariedad a las que se enfrentan los jóvenes, muestra la importancia de brindarle oportunidades concretas en temas de educación, salud, empleo y demás. Estas deberían ser aún mayores en lo rural, donde se ha sufrido la violencia y sus consecuencias de manera más directa.

La situación de los jóvenes rurales en Colombia es crítica. La falta de oportunidades, de garantías y de infraestructura en las zonas rurales perjudica enormemente a los jóvenes que viven en ellas. Entre los jóvenes rurales también existe otra gran preocupación, es la de inserción laboral, el desempleo en Colombia de los jóvenes rurales también es impresionante, en cuanto a los hombres el 8% ni estudian ni trabajan, son los llamados coloquialmente "ninis", y las mujeres jóvenes rurales tienen cinco veces mayor desempleo que los hombres jóvenes rurales (Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP], 2020). En el año 2015, la tasa de ocupación de los jóvenes rurales fue de 51% y de este, la ocupación de los hombres es de 70%, mientras que en las mujeres solo fue el 32%. De acuerdo al Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (Colombia) (RIMISP, 2018), entre las principales ocupaciones de los hombres se encuentra que el 66% trabaja en agricultura, ganadería y caza, en cuanto a las mujeres el 48% trabaja en distintas áreas, como hotelería, educación, recreación, entre otras. Por último, en cuanto al salario monetario también hay una brecha diferencial, los hombres ganan alrededor de 475.000 pesos colombianos y las mujeres solo 348.000 pesos colombianos (RIMISP, 2018).



Ahora bien, no se puede olvidar que Colombia es un país con alto índice de tenencia de tierras, una de las problemáticas de los jóvenes rurales es que se le es muy difícil el acceso a la tierra, el aumento sobre la posesión de tierra y la fragmentación. El 52% de la tierra colombiana le pertenece solamente al 1,5% de la población, en el índice de Gini de tierras de los 32 departamentos, 18 tenían un índice de Gini mayor a 0,80 (ONS, 2015). De acuerdo al CINEP (2020), hay un bajo acceso de la tierra por parte de manos de jóvenes, pues, solo representan el 2,3% de la población que posee tierras en Colombia, pese a que, en el país existen distintas formas de acceder a la tierra, como lo puede ser a través de la compra, el arriendo, la herencia, ocupación, aparcería o por restitución de tierras, la cuestión es a cuántas de estas formas los jóvenes rurales tienen acceso fácil para poder obtener un terreno, lo que, complejiza más la subsistencia de esta población en los territorios aumentando la pobreza rural.

Con lo anterior, se ha generado una significativa migración de esta población (cerca del 12%) hacia las grandes ciudades, en búsqueda de mejores condiciones y oportunidades, entre ellos, el 55% son mujeres. Una muestra de ello es que en los municipios que son más rurales la proporción de jóvenes es menor (25%) que en las grandes ciudades y aglomeraciones (28%). Según la Corporación Regional de Capacitación en Desarrollo Rural (PROCASUR) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), (2014), debido a la migración que han venido sufriendo las zonas rurales, hay baja cobertura de seguridad social, deficiencias de infraestructura y baja conectividad, la población en estos lugares se está envejeciendo. Prueba de ello es que, con el paso del tiempo, ha habido un aumento porcentual en la población rural de mayores de 60 años: en 1993 este grupo representaba alrededor del 7% de la población total de las áreas rurales y en el año 2005 el porcentaje ascendió al 9,4%.

Siguiendo al Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP, 2018), una de las principales razones por las que los jóvenes rurales deciden migrar hacia las ciudades, es la falta de oportunidades laborales y de generación de ingresos. Los trabajos y los salarios en las zonas rurales son escasos y los primeros demandan un fuerte desgaste físico. La cantidad de población juvenil –entre los 15 y 29 años de edad- económicamente activa en los territorios rurales fue menor en 26 puntos porcentuales a la de las zonas urbanas en el año 2005, y ha

ido disminuyendo significativamente en los primeros. En 1993, el 81,7% de los hombres jóvenes rurales participaban en la actividad económica, frente a un 57,4% en el año 2005. Por su parte, siguiendo a PROCASUR y FIDA (2014), el porcentaje de mujeres jóvenes que lo hacían, en las mismas zonas, era del 15,9% en 1993 y de 13,8% en 2005. Esto demuestra, además, una elevada brecha de género, debido a las menores oportunidades que se les presentan a las mujeres para insertarse en el mercado laboral en las zonas rurales.

Por otra parte, el embarazo adolescente en las zonas rurales es un tema preocupante, pues una de cada cuatro mujeres (el 25%) entre los 15 y 19 años está embarazada o ha tenido hijos. Esto puede deberse a distintas razones: un inicio de vida en pareja más temprano que en las zonas urbanas, la poca información y/o educación en temas sexuales y reproductivos, la falta de oportunidades laborales y la dificultad de continuar con el proceso educativo, entre otras (Pardo, 2017).

Es evidente, entonces, que la juventud rural colombiana se enfrenta a miles de desafíos cotidianos que, lamentablemente, conducen a lo que se conoce como “éxodo rural juvenil”, entre esta juventud se encuentran quienes sus sueños y metas no están enfocadas en las tareas del campo o en



carreras afines al espacio rural, en ellos, están las perspectivas de que en la ciudad pueden tener algo mejor y que podrán desenvolverse de una manera diferente a la de sus vidas actuales, entonces, por lo general, prefieren tomar la decisión de dejar el campo y no vivir el mismo destino que le tocó a sus padres (Wasseige, 2020), sin embargo, los jóvenes rurales siguen siendo invisibilizados, excluidos y marginados en la sociedad urbana, sea por prejuicio o desconocimiento de la vida rural (Jaramillo, 2018, citado por Herrera, 2021). En años recientes, la experiencia institucional del IMCA destaca que, hay jóvenes rurales que tienen la oportunidad de seguir en el campo, que cuentan con beneficios o privilegios y que, en su vida, están aprovechando esto para continuar con el legado de sus abuelos y padres bajo una conciencia respetuosa de los saberes y conocimientos ancestrales y un compromiso contundente frente a la conservación de la identidad y arraigo rural. Es así que, hoy por hoy, son muchos los jóvenes rurales que están comprometidos de manera responsable con la mitigación del cambio climático enfrentándose desde ahora y en próximos años a cambios bruscos en el medio ambiente en el que han crecido, lo que, les acarrea tener que aprender a adaptarse y buscar oportunidades entre otras cosas, en la Agroecología como manera de promover y asegurar su seguridad y soberanía alimentaria.

Cabe anotar que, desde la experiencia de formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca, se ha hecho notable que las y los jóvenes rurales son actores fundamentales para la comunidad que los rodea, en ellos y en ellas están los nuevos pensamientos, generaciones y diferentes tipos de habilidades que refuerzan al campo. El espacio



rural y la Agroecología necesitan la juventud, puesto que, en ella se encuentran los nuevos sucesores de lo que ahora sus padres tienen, practican y conocen.

CAPÍTULO 4 MARCO CONCEPTUAL

4.1 JUVENTUD RURAL: PERCEPCIONES Y CONCEPTOS

Se entiende por jóvenes rurales, a personas cuya vida se desarrolla en torno al mundo rural, habitando zonas rurales o poblados adyacentes, se dediquen o no a actividades rurales, de edades entre los 15 y 29 años. (Kessler, 2005). Otras definiciones traen en su concepción sobre los jóvenes rurales aspectos como el cuerpo, el género y la clase social, en muchas ocasiones, son valorados cuando de mano de obra se habla y son invisibilizados como actores sociales capaces de opinar o participar.

La identidad en los y las jóvenes rurales es de gran importancia para comprender cómo inciden en su entorno cultural y territorial. En Colombia, existen variedad de culturas por cada región y dentro de ellas existen jóvenes rurales que se identifican con diversas identidades por medio de relaciones interpersonales. Según Jaramillo (2019), los jóvenes rurales pueden adquirir identidades por medio de desplazamientos desde su lugar de residencia hasta las ciudades, pueblos y localidades cercanas, creando tres tipos de identidades:

La identidad anfibia, construida en las regiones que se encuentran en torno al agua y las montañas; la identidad híbrida, que se encuentra en las regiones con una mezcla de rural y urbano; la identidad en movimiento, en este caso son los jóvenes que viven en desafío con los territorios de frontera. (Jaramillo, 2019).





Algo importante a tener en cuenta, es que, dentro de la juventud rural también se encuentran indígenas y afrodescendientes. Como integrantes de grupos étnicos cuentan con su propia identidad, además, descienden de contextos históricos diferentes, pero comparten muchas problemáticas e intereses de los jóvenes rurales mestizos. Los jóvenes indígenas y afrodescendientes rurales también han tenido un papel importante en la sociedad, se puede afirmar que se identifican con dos identidades en el territorio, pues, tienen su propia forma de ver el mundo, se organizan política y socialmente diferente, y, además, hacen parte de otra cultura ligada al campo.

Algunos estudios ponen en cuestión que los jóvenes indígenas y afrodescendientes, tienen más arraigo a la naturaleza, el campo y la vida en familia, por sus tradiciones, así mismo, un apego muy grande a todo lo que en ese espacio se construye, Kessler (2005) afirma que “el no acceso a ese espacio es profundamente traumático para la cohesión y continuidad comunitaria” (p.34). Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tanto personas indígenas y afrodescendientes en América Latina están en situación de pobreza y vulnerabilidad y, cada vez más, estas etnias tienen dificultades para superar esto, donde también se transmite generacionalmente y al pasar el tiempo es más grave (ONS, 2015, citado por Herrera, 2021, p.22).

Finalmente, sin olvidar la juventud rural LGBTIQ, quienes afirma Vera (2020) son especialmente afectados por el fenómeno de la migración a las ciudades. Siguiendo a este autor, se cree que, una de las causas por las que optan migrar del campo a la ciudad es el maltrato psicológico y/o físico que sufren debido a los estereotipos y cultura machista que persiste en el campo, además, de la permanente

búsqueda de “encajar” en otros lugares por fuera de su entorno más cercano.

Con este recorrido por las diferentes identidades de los jóvenes y las jóvenes rurales en Colombia, se coincide con que, “el reconocimiento de la diversidad de las juventudes rurales, de su valor social y su papel político se constituye en uno de los principales retos de la sociedad y de la institucionalidad” (Guerrero, 2018, p. 40), en este caso, para la el diseño y la formulación de políticas públicas que fomenten la Agroecología.

4.2 JUVENTUD, AGROECOLOGÍA Y RURALIDAD

Variadas son las concepciones de Agroecología que se han puesto de manifiesto en los últimos años. Todas ellas –con más o menos explicitación- se han apoyado en marcos teóricos, ideológicos, sociales y políticos predominantes en cada momento.

En la actualidad el debate sobre qué se entiende por Agroecología no está saldado. Sin embargo, es importante resaltar el intento de construir un nuevo paradigma en América Latina y, especialmente, en Colombia, basado en la búsqueda de articulación de enfoques territoriales, diferenciales e institucionales. Desde la perspectiva de los procesos organizativos agroecológicos del Valle del Cauca que han participado en la formulación del Plan Departamental de Agroecología:



“La agroecología puede ser entendida como un estilo de vida y resistencia ancestral, disciplina científica que integra saberes y conocimientos que aplican las familias para tener una agricultura y una producción de alimentos, bienes y servicios saludables y vitales, en armonía espiritual y respeto con la Madre Tierra y la Humanidad, generando una economía social para la soberanía y autonomía de los pueblos.” (julio de 2023).

Esta perspectiva otorga visibilidad y enfatiza en principios y valores que se han ido asociando a la agroecología y destaca las actividades vinculadas a la misma –transformación, producción, servicios y actividades no agrícolas- que, en los procesos y tendencias hacia la modernización y urbanización, han perdido la importancia que revisten para poblaciones rurales de campesinos/as, indígenas y afrodescendientes.

Ahora bien, como en cualquier ámbito social, en la ruralidad existe una diversidad de actores, que presentan necesidades y potencialidades específicas, y que necesariamente deben contemplarse para los procesos agroecológicos. Es preciso identificar y conocer los/as sujetos/as que integran las comunidades rurales y reconocer que hombres y mujeres participan activamente de la vida social y productiva en las zonas rurales. Sin embargo, este reconocimiento tiene que visibilizar la marcada asimetría que existe en las relaciones de poder que atraviesa a toda la estructura agraria, y que establece las brechas intergeneracionales en el acceso, uso y control de los recursos y de los bienes, en las oportunidades, en la participación y en la toma de decisiones.



Estas desigualdades se traducen en importantes inequidades en desmedro de las y los jóvenes rurales, ya que como grupo poblacional no son identificados como productores/as -mucho menos en los oficios agroecológicos-. A la hora de acercar ofertas de asistencia técnica, de crédito o de capacitación, las y los jóvenes rurales no son identificados como interlocutores válidos, confirmando de esta manera su rol invisibilizado y marginalizado a raíz de pautas culturales construidas a lo largo del tiempo. La juventud rural trabaja y aporta a la producción agroecológica, aunque al interior de los hogares no les sea reconocida su labor. Sin embargo, el sujeto agroecológico aún hoy sigue teniendo una mirada adulto-céntrica que no le permite dirigir la asistencia técnica y el crédito a las personas más jóvenes.

Tal como lo plantea la Unidad para el Cambio Rural -UCAR (2014), si por omisión o convicción no se contempla el enfoque de ciclo vital en la implementación concreta de las políticas públicas para la agroecología, el personal técnico de proyectos, quienes se desempeñan como extensionistas, y aún quienes formulan y ejecutan políticas públicas, lejos de actuar como agentes de cambio, estarán reforzando las estructuras de dominación en las que se asienta la sociedad actual.

Las políticas públicas señalan la importancia del enfoque intergeneracional para la agroecología, para la seguridad alimentaria, para los procesos de toma de decisiones y para la mejora sustantiva del modo de vida en la ruralidad. El enfoque de ciclo vital, entonces, debe permear a todas las actividades vinculadas a las políticas públicas para el desarrollo rural integral.





CAPÍTULO 5. ENFOQUE DE CICLO VITAL O ENFOQUE INTERGENERACIONAL

De acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social (2023), el enfoque de Ciclo Vital permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves.

Tal como lo plantea el DANE (2022), este enfoque parte de reconocer que, en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades. Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. Los datos estadísticos desagregados por rangos de edad son insumo para la comprensión de estas características y para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas.

Se entiende por enfoque intergeneracional la opción de dirigir la atención y la capacidad de acción institucional hacia los problemas sociales desde el supuesto de que la respuesta está en el fortalecimiento de los procesos de desarrollo humano, respuesta que puede ser impulsada y desarrollada desde el encuentro y la vinculación entre generaciones (Muñoz, 2017).

Coincidiendo con Gutiérrez y Hernández (2013), se puede afirmar que las políticas, planes, programas y proyectos intergeneracionales, al permitir que niños y jóvenes entren en relación con personas mayores, son un buen instrumento para reconstruir un tejido social que se ha ido destruyendo en las sociedades avanzadas debido a que los escenarios político, educativo y económico se han ido configurando en torno a criterios que sitúan la edad en un lugar prioritario (políticas sectoriales, mercados de consumo especializados, oferta de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a un grupo de edad en concreto, etc.), contribuyendo así al desencuentro entre distintas generaciones.

CONECTIVIDAD Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Según cifras del DANE (2018), la esperanza de vida en Colombia al finalizar el siglo pasado se situaba en un promedio de 72.2 años (69.2 para los hombres y 75.3 para las mujeres) y en el siglo XXI los promedios se calculan en 73.3 años (71.0 hombres y 77.1 mujeres). Este aumento generalizado de la esperanza de vida de la población ha hecho posible algo inédito hasta ahora y es que cualquier persona, en su periplo vital, tiene grandes posibilidades de cruzarse y convivir con otras personas de edades y grupos generacionales muy distintos, que van más allá de la tradicional tríada abuelos-padres-hijos.

Hoy en día, pueden convivir cinco generaciones simultáneamente en una misma familia. Ser centenario ha dejado de ser una rareza para convertirse en una realidad, y así, en este amplio ciclo vital conviven cinco generaciones: bisabuelos - abuelos- padres -hijos - biznietos. Esta amplia conectividad intergeneracional es la gran oportunidad de este siglo XXI para crear un vínculo experiencial y de apoyo mutuo. La relación entre personas de las diferentes cohortes generacionales está creando un nuevo lenguaje intergeneracional. Construir y desarrollar entre todos un lenguaje intergeneracional, que supere las costumbres de cada generación y que esté vinculado al diálogo y la



relación con la otra generación. Este lenguaje dará lugar a la solidaridad entre generaciones, la cual, al igual que el agua confluye, donde y como puede, está juntando solidariamente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, por ejemplo, en torno a la Agroecología como el caso de la experiencia tomada como referencia para este documento.

VALORES BÁSICOS INTERGENERACIONALES

Así como lo plantea el Centro Internacional sobre el Envejecimiento (CENIE, 2023), los valores intergeneracionales son aquellos que tenemos que manejar para que se dé la solidaridad entre diferentes generaciones, estos se experimentan desde el contacto y la experiencia en las relaciones intergeneracionales para lanzar redes entre generaciones diferentes.

Se destaca el respeto mutuo, en el sentido más amplio. Este valor es el que permite compartir el paisaje humano que acompaña a la otra persona y de ahí surge la experiencia de aprendizaje mutuo intergeneracional. En toda tarea cuyo objetivo sea lanzar redes y realizar alianzas entre generaciones diferentes, es necesario hacerlo desde el respeto mutuo intergeneracional.

CORRESPONSABILIDAD INTERGERACIONAL

Este concepto ampliamente abordado por el CENIE (2023) se refiere a la experiencia de depender -en sentido positivo- unas personas de otras. Que las personas mayores sean recursos para los más jóvenes y los más jóvenes tengan que ser recurso para los mayores. La corresponsabilidad amerita el hecho de que se les respete y se les valore. Aprender que los unos somos responsables de los otros, que existe la interdependencia.



SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

La solidaridad intergeneracional parte de reconocer y ser consciente de nuestra persona, del aporte que se realiza de manera individual a la sociedad y de lo mucho que se puede aportar a otras personas de otras generaciones. Esto da lugar a la generatividad y finalmente al contrato social intergeneracional (CENIE, 2023).

APRENDIZAJE INTERGENERACIONAL

El aprendizaje intergeneracional es la forma en la que personas de todas las edades pueden aprender juntas y unas de otras. Este tipo de aprendizaje es una parte importante del aprendizaje a lo largo de la vida; gracias a él, las generaciones trabajan juntas para adquirir habilidades, valores y conocimientos. Más allá de la transferencia de conocimientos, el aprendizaje intergeneracional fomenta el aprendizaje recíproco entre distintas generaciones y ayuda a la creación de capital social y a la cohesión social en nuestras sociedades envejecidas. (EMIL, 2009, citado por CENIE, 2023).

APRENDIZAJE INTERGENERACIONAL

Las políticas intergeneracionales son vehículos para el intercambio determinado y continuado de recursos y aprendizaje entre las generaciones mayores y las más jóvenes con el fin de conseguir beneficios individuales y sociales (ICIP, 1999, citado por CENIE, 2023). Las políticas intergeneracionales son medios, estrategias, oportunidades y formas de creación de espacios para el encuentro, la



sensibilización, la promoción del apoyo social y el intercambio recíproco, intencionado, comprometido y voluntario de recursos, aprendizajes, ideas y valores encaminados a producir entre las distintas generaciones lazos afectivos, cambios y beneficios individuales, familiares y comunitarios, entre otros, que permitan la construcción de sociedades más justas, integradas y solidarias". (CENIE, 2023).

De lo anterior, se puede extraer un conjunto de factores que pueden constituir la armadura estructural de cualquier política o acción intergeneracional (ECIL, 2014, citado por CENIE, 2023):

a) Colaboración

Para construir comunidades y ciudades sostenibles, así como entornos colaborativos, hay que buscar la inclusión y la participación de todas las edades y generaciones.

b) Singularidad

Se entiende por tal la necesidad de diseñar propuestas individualizadas, buscando adaptar las propuestas y los formatos a las personas, seres únicos y singulares. La intergeneracionalidad tendrá que contar con las similitudes entre las personas, pero también con las diferencias, tratando de que estas aproximen a las personas en lugar de alejarlas, explotando la potencia de complementariedad mutua que toda diversidad posee.

c) Reciprocidad

En una sociedad longeva donde hay que repensar la economía de los cuidados, el compromiso mutuo y el apoyo en el pacto social, la interdependencia es clave para construir el futuro. Aquí, más allá de la singularidad individual, conviene aprender a gestionar el valor de lo plural y fomentar que las diferencias aporten beneficios (Barone, 2021, citado por CENIE, 2023).

d) Responsabilidad

Alude a la necesaria implicación de todas las personas y entidades del ecosistema en el cual se trabajan, o se idean, políticas intergeneracionales. Cada miembro de la comunidad tiene que poder asumir su responsabilidad y querer hacerlo. Para ello hay que acondicionar los contextos de modo que esta implicación se dé de una manera segura y fluida.

CAPÍTULO 6 MARCO NORMATIVO

Hay que empezar diciendo que, tal como lo menciona el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP, 2018), en el país no existe ningún tipo de estrategia integral de políticas públicas para la juventud rural. Si bien es cierto que desde hace varios años han existido programas para los jóvenes, los destinados a los rurales han sido escasos y han tenido resultados modestos.

De especial relevancia han sido los avances en la agenda legislativa nacional que en desarrollo de los mandatos constitucionales ha expedido diferentes leyes generales que reconocen los derechos de la juventud en las últimas décadas. Entre las principales leyes a favor de derechos de las y los jóvenes se pueden mencionar:





LEYES

Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 de 2013) modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018: Cuyo objeto es "establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país."

Según la Ley 1622, 2013, art. 5 un joven es "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Sin embargo, los rangos de edad para la clasificación de la población juvenil pueden variar de acuerdo con las diferentes instituciones o autores, por ejemplo, para el Ministerio de Salud y Protección Social este rango de edad va de los 14 a los 26 años.

Ley 2231 del 1 de julio de 2022: Por la cual se establece la Política de Estado 'SACÚDETE' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones

Ley 375 de Julio 4 de 1997: Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.



Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento: Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.

Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo: La cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

Ley 1757 de 2015 – Estatuto de la Participación Democrática: establece disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

En temas de Voluntariado Juvenil:

Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o Ley de Acciones Voluntarias: la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

Ley 1505 del 5 de enero de 2012: la cual tiene por objeto crear el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como reconocer y estimular la labor de los voluntarios que hacen parte del mismo y potenciar su formación y competencias ciudadanas.

Artículo 8, numeral 40 de la Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil: donde se establece las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes.



SENTENCIAS

Sentencia C-862/12 - Revisión constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 169/11 Senado – No. 014/11 Cámara “Por medio de la cual se expide el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”.

Sentencia C-484/17 - Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria No. 27/15 Senado – No. 191/15 Cámara, “por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

DECRETOS

Decreto 2647 de 2022: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Decreto 688 de 2021: Por el cual se adiciona la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete.

Decreto 876 de 2020: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Decreto 1784 de 2019: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Decreto 2365 de 2019: Por el cual se modifica el Reglamentario Único del Sector de Función Pública (Decreto 1083 de 2015), en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.

Decreto 4290 del 25 de noviembre de 2005: Donde se reglamenta la Ley 720 de 2001 o Ley de Voluntariado.

DOCUMENTOS CONPES

CONPES 3673 DE 2010: Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes: Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados.

CONPES 147 DE 2012: Prevención embarazo adolescente: lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia.

CONPES 173 DE 2014: Oportunidades para jóvenes: lineamientos generales para la formulación, implementación y seguimiento de una estrategia para propiciar una adecuada inserción de los adolescentes y jóvenes en el ámbito socioeconómico.

CONPES 4040: Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de los Jóvenes.

DIRECTIVAS PRESIDENCIALES

Directiva Presidencial N°1 2020: Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años.

REFLEXIONES SOBRE LA LEY DE JUVENTUD

Teniendo en cuenta todo este avance normativo, conviene profundizar la reflexión sobre la Ley de Juventud, que, por primera vez en el país se expidió en 1997, la ley 375, que conformó el Sistema Nacional de Juventud, el cual tendría como base los consejos, nacional, departamentales, municipales y distritales de juventud, “como cuerpos colegiados de representación” (Artículo 18). Los dos últimos



se elegirían parcialmente por voto popular y directo de los jóvenes de los respectivos municipios y/o distritos, y un representante de cada uno de ellos formaría parte de los consejos departamentales, los cuales, a su vez, elegirían representantes al Consejo Nacional. La máxima autoridad nacional que mencionaba la ley era el Viceministerio de Juventud del Ministerio de Educación.

De acuerdo a lo que afirma el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP, 2018), el artículo 22 de esta ley establecía como funciones de los consejos de juventud actuar como interlocutores de las entidades públicas en su respectivo nivel, proponer planes y programas, fungir como veedores, establecer canales de participación de los jóvenes para el diseño de los planes de desarrollo, fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles y dinamizar la promoción, formación integral y participación de la juventud.

Sin embargo, esta ley, sólo tenía dos breves apartados dedicados a los jóvenes rurales: uno en el que recomendaba tener “en cuenta una adecuada representación de las minorías étnicas y de la juventud rural en las instancias consultivas y decisorias que tengan que ver con el desarrollo y progreso de la juventud” (artículo 17) y otro en el que encargaba al Ministerio de Agricultura crear líneas de crédito para la juventud del sector rural (artículo 49).

Luego, como producto de una iniciativa de varias organizaciones y movimientos juveniles, en el 2013 se expidió la ley 1622 del 29 de abril, la cual en su artículo 1 expresa que tiene por objetivo “establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y



público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”.

Esta ley, a su vez, cuenta con cinco finalidades específicas: i) garantizar el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo; ii) definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas y la inversión social que garanticen el goce efectivo de sus derechos, así como la articulación y cualificación de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes; iii) garantizar su participación, concertación e incidencia en las decisiones que los afectan –en los ámbitos ambiental, cultural, económico, político y social-; iv) posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades –individuales y colectivas- orientadas a la construcción de lo público, y v) promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional, lo cual, se contempla en su Artículo 2.

En síntesis, tal como se evidencia a través del Artículo 6, lo que se busca a través de esta ley es “reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población”.

No obstante, de estos puntos enunciados en la ley, al menos para la elaboración de este documento, no se encontró evidencia documental en la que se prevean, a nivel nacional, mecanismos específicos para garantizar su puesta en práctica dirigida a población joven rural. A pesar de que, la ley 1622 de 2013 significó un hito histórico en el país





refiriéndose a la juventud rural, pasados 10 años de haberse aprobado esta ley, los esfuerzos no se consideran suficientes. Simplemente se menciona en el Artículo 8, en las medidas de promoción, “diseñar e implementar una política integral de inclusión, reconocimiento y promoción de la ciudadanía juvenil en el ámbito rural, con enfoque diferencial”, que, si bien, algunos departamentos como Antioquia vienen cumpliendo acciones afirmativas al respecto, a nivel nacional no se logran compromisos reales y concretos; que el Estado garantizará “la implementación de estrategias de educación rural, ajustadas al contexto territorial y social, bajo el enfoque diferencial, que garanticen el acceso y la permanencia de jóvenes rurales”, y, que según el Artículo 16, en las competencias de las entidades territoriales, “desarrollar acciones diferenciadas para los jóvenes víctimas del conflicto armado, y jóvenes rurales que permitan el retorno y desarrollo de la juventud que habitaba y/o habita el sector rural” todavía quedan grandes inquietudes al respecto.

Por otro lado, en cuanto a los organismos de participación, se menciona en el Artículo 35 de la ley en cuestión que, en el Consejo Nacional de Juventud debe haber un “representante de los procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes campesinos”, así como uno de cada una de las comunidades étnicas (indígenas, afro, rom y raizales), dentro de los más de cuarenta miembros que lo componen. Asimismo, que “en los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, rom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades”

En la actualidad, se cree que, con el CONPES 4040 de 2021 (Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer El Desarrollo Integral de la Juventud) se pretende corregir algunos vacíos del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, en especial en lo relacionado con la elección de los Consejos de Juventud y la definición de las agendas de juventud. Asimismo, esta nueva ley promueve el desarrollo de líneas de política a nivel nacional para la juventud que permiten: (i) fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del país con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para esta población; (ii) eliminar las barreras de inclusión y equidad que enfrentan los jóvenes para el goce efectivo de los derechos, y (iii) fortalecer la gobernanza institucional para impulsar el desarrollo integral de la juventud y su ejercicio de participación (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2021).

CAPÍTULO 7. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERGENERACIONAL EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN AGROECOLOGÍA

Las conclusiones del capítulo anterior confluyen en el desafío de desarrollar políticas, programas, planes y proyectos para población joven rural que fomenten la agroecología y que tomen forma a partir de la comprensión de la situación de desventaja y discriminación que se evidencia a través de la interacción de dimensiones de desigualdad diversas y simultáneas, reconociendo que para superarlas es necesario escuchar y potenciar la voz y la participación activa de las y los jóvenes, y poner en valor sus conocimientos y recursos en la identificación de los problemas y alternativas de acción.

GENERALIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERGENERACIONAL Y DE DERECHOS HUMANOS EN LOS EJERCICIOS DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN AGROECOLOGÍA



Desde la experiencia de acompañamiento a la formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca, se propone incorporar el enfoque intergeneracional en este tipo de ejercicios, comenzando por valorar si:

- a. Toman en cuenta las dimensiones estructurales de las desigualdades que afectan la construcción de capacidades de la población joven rural.
- b. Toman en cuenta los problemas existentes en términos de derechos humanos (identificando quiénes son los/as titulares de derechos y los/as garantes de deberes y las brechas en las capacidades para ejercer dichos derechos).
- c. Fomentan la participación, en particular, de las y los jóvenes y los grupos sometidos a discriminación.
- d. Recopilan y analizan datos desagregados por sexo, edad, etnia, religión, etc.
- e. Contribuyen al logro de resultados sobre el empoderamiento juvenil, el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, la generación de empleo y la garantía de sus derechos, así como otras transformaciones sociales.

En la práctica, se han identificado diversas implicaciones de la integración de una perspectiva intergeneracional en la formulación de políticas públicas. Bajo este enfoque se destaca, en primer lugar, la comprensión de las infancias y las juventudes como nociones relacionales, sociohistóricas, desvinculadas de su lectura exclusiva en clave etaria o biológica (Vommaro y Otros (2021)). En segundo lugar, tal



como lo plantean Vommaro y Otros (2021), un aporte relevante de la perspectiva generacional, tiene como sustento la inscripción relacional de las infancias y las juventudes, esto es, como nociones producidas socialmente (Bourdieu 1990; Vommaro 2014, citados por Vommaro y Otros (2021)), entre las que se configura un espacio conflictivo, de disputas, tensiones y resistencias. Las tensiones producidas en torno a las infancias y/o las juventudes implican su reconocimiento como procesos sociales amplios, situados, atravesados por otras categorías que tensionan sus características como lo étnico y el género, entre otras. Bajo esta línea Vommaro (2014) propone la necesidad de pluralizar dichas categorías “ya que no hay una sola forma de ser joven ni una única juventud. Es necesario pluralizar el término. Por eso hablamos de juventudes” (p. 20). Por último, lo tercero es que lo generacional se define como un producto sociohistórico que vincula a los sujetos en torno a la experiencia común, y los conflictos que lo interpelan (Vommaro y Otros, 2021), situando las edades en el marco de las desigualdades y violencias que las atraviesan. Según Vommaro y Otros (2021), de esto se desprende una concepción de las edades, construidas y situadas socialmente que a la vez se constituyen en sujetos que intervienen y son intervenidos en la implementación de políticas públicas.

Todo lo anterior, para asociarlo al análisis de la medida en que las intervenciones sociales afectan positiva o negativamente a la población juvenil rural, así como de cualquier grupo discriminado para el pleno ejercicio de sus derechos y, por otro, supone la incorporación de estas dimensiones en el proceso de formulación en sí mismo, desde las técnicas de recolección de información, el análisis de la misma, hasta el uso e interpretación de los resultados. De ahí que incorporar el enfoque intergeneracional en la formulación de políticas públicas -especialmente de Agroecología- implica un cambio de mirada en qué formular y cómo formular.

También, esta incorporación incide en el proceso de la formulación y en sus resultados, por ejemplo, respecto del proceso, algunas





acciones a considerar son las siguientes:

- Involucrar ampliamente a todas las personas o entidades interesadas, promoviendo su empoderamiento a través de la participación y la inclusión. Especial énfasis habría que poner en las y los jóvenes rurales, cuya voz suele quedar ausente.
- Utilizar herramientas de recolección y análisis de información que sean apropiadas para cada uno de los grupos con que se trabaja y que permitan efectivamente recoger los intereses, necesidades, percepciones y valoraciones de los distintos grupos.
- Considerar los principios éticos que aseguran el resguardo de los derechos de todas las personas.
- involucradas en el proceso de formulación.
- Asegurar la apropiación y accesibilidad a los resultados de la formulación por parte de todos los grupos.

En cuanto a los resultados, incorporar este enfoque implica valorar en qué medida la formulación de la política pública contribuye al pleno ejercicio de los derechos humanos y al logro de la equidad para las y los jóvenes rurales, a su vez, es preciso observar y dirigir los esfuerzos a las raíces de las desigualdades y no solo a los efectos de las mismas. Incluso, ir más allá, para incorporar perspectivas multisectoriales e integrales que revinculen lo inter e intra generacional, a la par de promover políticas transversales que desnaturalicen los procesos de transición de las edades (Vommaro y Otros, 2021).

Aunque, algunos estudiosos creen que, en la planificación basada en

derechos humanos y el enfoque intergeneracional puede haber diferencias en la historia, conceptualización y análisis, la evidencia tomada como referencia para este documento ha demostrado que, los ejercicios de formulación de políticas públicas que abordan los derechos humanos (DD.HH.) y la intergeneracionalidad comparten principios que pueden estar relacionados, tales como:

1. **Inclusión:** teniendo en cuenta a qué grupos beneficia y qué grupos contribuyen al ejercicio de formulación. Los grupos deben estar desagregados en criterios relevantes (sexo, clase, etnia, religión, edad, lugar de residencia, etc.), si serán favorecidos o no, diferentes titulares de deberes y diversos titulares de derechos, para determinar si los beneficios y contribuciones serán distribuidos equitativamente en la política. En términos de DD.HH. e intergeneracionalidad, es importante señalar que las mujeres y hombres, niños y niñas, población adulta mayor, población rural, pertenecientes a grupos privilegiados desde un punto de vista de oportunidades de desarrollo no están a salvo de ser afectados en sus derechos humanos. Algunos ejemplos de la experiencia de referencia son: limitaciones de juventud rural en acceso a recursos económicos para su movilidad y participación en espacios determinantes, limitaciones de juventud rural en acceso a puestos de toma de decisiones en grupos, colectivos u organizaciones; limitaciones a la presencia pública, entre otros, independientemente de si pertenecen a grupos privilegiados o vulnerados. Por tanto, el concepto de inclusión debe evaluar criterios que exceden a la situación de las personas. Del mismo modo, no es inusual que el proceso de formulación de políticas públicas afecte adversamente a algunos grupos, incluyendo la población juvenil. La formulación de políticas públicas debe reconocer quiénes son las partes interesadas, cómo son afectadas y mostrar cómo minimizar los efectos negativos.

6 En adelante DD.HH.



2. Participación: la formulación de políticas públicas para la agroecología que amparen los DD.HH. y la intergeneracionalidad debe ser participativa. Las partes interesadas de la formulación tienen derecho a ser consultadas y a participar en las decisiones sobre qué será formulado y cómo. Es importante medir la participación de los grupos interesados en el proceso, así como el beneficio que obtendrán con los resultados, es decir, con las mismas políticas públicas.
3. Relaciones iguales de poder: tanto los DD.HH. como la intergeneracionalidad buscan, entre otras cosas, el equilibrio de poder en las relaciones entre grupos favorecidos y desfavorecidos y dentro de los mismos. La naturaleza de la relación entre la parte formuladora y la población que participa en la formulación puede apoyar u obstaculizar el cambio. Por lo que, para el equipo formulador será fundamental comprender perfectamente el contexto y llevar a cabo el ejercicio de forma que apoye el empoderamiento de los grupos desfavorecidos, por ejemplo, el empoderamiento de la juventud rural cuando son uno de los grupos poblacionales en mayor desventaja en su contexto, como lo es la ruralidad. Además, las personas formuladoras deben tener conciencia de su propia posición de poder, que puede influenciar las respuestas a las preguntas que se formulan durante la interacción con las partes interesadas. Es necesario ser sensible a estas dinámicas.

En resumen, reafirmando lo que plantea SINERGIA (2014), un ejercicio de formulación de políticas públicas para la agroecología basado en la perspectiva intergeneracional y los derechos humanos invita a:



1. Tener en cuenta que, el centro de la formulación de las políticas públicas son las personas, especialmente aquellos grupos en situación de discriminación.
2. Reconocer a las personas y, en este caso particular, a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes como actores claves en su propio desarrollo en lugar de beneficiarios pasivos de productos y servicios.
3. Contemplar el marco normativo con énfasis en aquellos grupos más discriminados.
4. Enfatizar un entendimiento holístico de los derechos humanos.
5. Promover el empoderamiento de los/las participantes, especialmente de aquellos grupos más discriminados por medio de métodos participativos e inclusivos.
6. Ser conscientes de que, la participación constituye, a la vez, un medio y una meta en la formulación.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE AGROECOLOGÍA DESDE EL ENFOQUE INTERGENERACIONAL Y DERECHOS HUMANOS



a. PREPARACIÓN DE LA FORMULACIÓN

Identificación de responsables

Atendiendo lo que expresan diversos estudios investigativos del tema en cuestión, es válido señalar que, todo ejercicio de formulación de políticas públicas debe contar con un equipo responsable de llevarla a cabo, distinguiendo entre los responsables técnicos y los directivos. Para asegurar que se aplique un enfoque intergeneracional y de derechos humanos en la formulación de una política pública, se podrá sumar a los equipos señalados a otras instituciones que posean





A761



información relevante o aporten a la misma desde un ámbito técnico, particularmente, si la política pública a formular involucra aspectos transversales relevantes en la situación de la población destinataria, como las relaciones intergeneracionales o la pertenencia a comunidades rurales o pueblos indígenas.

El equipo técnico de formulación debe tener una participación activa en la supervisión de la incorporación del enfoque intergeneracional y derechos humanos. En este marco, es necesario que compartan conocimientos, capacidades y/o habilidades que les permitan discernir si los productos de la formulación incorporan o no estos enfoques. Del mismo modo, es relevante que reconozcan otras instancias a las que puedan acudir (gubernamentales o no gubernamentales) para acompañar y hacer sugerencias respecto de la incorporación del enfoque intergeneracional y derechos humanos en el proceso de formulación.

Identificación de actores

Un aspecto muy relevante que debe contemplarse en una formulación de políticas públicas y, particularmente, en una sensible a las relaciones intergeneracionales género y los derechos humanos pensada para el fomento de la Agroecología, es la identificación de los actores involucrados en el proceso para recoger su percepción sobre el desempeño de la formulación y sus recomendaciones sobre eventuales cambios o ajustes.

En este marco, involucrar a los actores a los cuales la política pública afectaría directamente (ya sean implementadores o destinatarios) en el diseño, planificación y formulación, es un principio fundamental de cualquier proceso sensible a los derechos humanos y la

intergeneracionalidad. Como se ha venido mencionando anteriormente, la participación es un principio fundamental de la gestión pública y, por tanto, se requiere disponer de los mecanismos y dispositivos que la permitan durante todo el proceso, ya que toda persona tiene derecho a opinar sobre los procesos e intervenciones que afectan su vida.

El grado y el nivel de participación de los diferentes actores en un proceso de formulación de políticas públicas varía y se deben tener en cuenta varios condicionantes: institucionales, presupuestarios y de tiempo. Sin embargo, garantizar la participación de los actores involucrados fortalece el ejercicio de formulación, infunde confianza, crea consenso en el proceso, fortalece la credibilidad en la institucionalidad y, por sí misma, puede contribuir a la consolidación de los derechos humanos y la intergeneracionalidad. La experiencia del Plan Agroecológico del Valle del Cauca respecto a los altos niveles de participación de las y los involucrados deja una percepción favorable sobre el alto grado de importancia que otorga la población participante a este tipo de políticas y el aumento en la percepción positiva de los resultados y productos de la formulación aumentando (valga la redundancia) en quienes participaron, de forma significativa, el sentido de pertenencia e identidad territorial.

Para operacionalizar el principio de participación como se evidenció en la experiencia del Valle del Cauca, un primer paso sería identificar los diferentes actores que están vinculados a la formulación y el modo en que están involucrados. Existen diversas metodologías para construir el mapa o matriz de actores, no obstante, todas ellas coinciden en que se trata de reconocer los posibles actores de un territorio o vinculados a una temática, identificando su situación, sus acciones y los objetivos por los cuales estarían asociados al ejercicio de formulación. Generalmente, este ejercicio se plasma en una matriz (Ver Tabla 1) que organiza los actores a considerar en la formulación, según sus roles en el ejercicio. Teniendo en cuenta lo planteado por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, 2012), aquí se



propone la siguiente herramienta:

ÁMBITO	ACTORES	FUNCIONES			
		Qué (rol en la formulación)	Por qué (beneficios de su participación en la formulación)	Cuándo (etapa de la formulación en la cual involucrar)	Cómo (de qué forma participará)
Político	Garantes de derechos con autoridad para tomar decisiones relacionadas con la formulación: organismos gubernamentales				
Socios en la formulación	Garantes de derechos secundarios: sector privado, organismos no gubernamentales, otras organizaciones				
Destinatarios/as	Titulares de derechos que se benefician con la formulación: mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, migrantes, otros grupos desagregados				
Otros actores relevantes	Otros grupos interesados que no participan directamente en la intervención: otros organismos públicos o privados que trabajan en esa área				

Tabla 1. Mapa o matriz de actores para la formulación de políticas públicas en Agroecología.
Fuente: UNEG (2012). Elaboración Propia.



En el proceso de formulación se deben considerar las distintas formas en que se convocará a participar a los actores involucrados. El nivel mínimo esperado es considerarlos como parte de las personas a entrevistar para recoger su punto de vista e incluirlo en el diseño de la política pública y ello, puede irse ampliando hasta considerarlos en el debate y socialización de los resultados y las recomendaciones pensadas para la mejora del ejercicio mismo y para las proyecciones de la implementación de las políticas.

Análisis sobre incorporación de la intergeneracionalidad

Como parte del proceso de formulación, es muy importante realizar, de forma periódica, análisis para identificar si se presentan ciertas condiciones para incluir los enfoques de intergeneracionalidad y de derechos humanos de manera integral en todo el proceso. En particular, interesa destacar los aspectos señalados por SINERGIA (2014), ONU MUJERES (2015) y el CENIE (2023), a través de las siguientes preguntas orientadoras:

1. El objetivo de la formulación de la política pública está elaborado bajo el enfoque

¿Se considera el enfoque intergeneracional y derechos humanos en el planteamiento de los objetivos de la formulación?

2. Antecedentes

¿Se han explicado claramente los vínculos conceptuales entre la temática central de la formulación y los temas de la intergeneracionalidad y derechos humanos en ese campo específico?

¿Hay una descripción clara del contexto político, económico y social externo en el que se sitúa la formulación y se incluyen consideraciones de la intergeneracionalidad y derechos humanos?

¿Hay una descripción clara de la contribución de la formulación a algunos de los tratados o marcos normativos de derechos de la población juvenil rural y de derechos humanos?





¿Hay una descripción de la contribución de la formulación a algunos compromisos del Estado en estas materias que están explícitos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente?

3. El alcance de la formulación está claro y es consistente con el objetivo

¿Se ha comunicado claramente cuál es el alcance de la formulación, incluidos plazos, secuencia de acciones, ámbito geográfico, parámetros respecto al objeto y los actores involucrados?

4. Las cuestiones del enfoque de intergeneracionalidad y derechos humanos están incluidas en los diversos aspectos metodológicos

¿Se considera la importancia de la información desagregada por sexo, edad, etnicidad y otros criterios relevantes?

¿Se considera la importancia del uso de métodos participativos incluyentes para valorar de manera más amplia las cuestiones de intergeneracionalidad y derechos humanos en la formulación?

¿Los tiempos considerados para llevar a cabo la formulación son respetuosos de las dinámicas de las comunidades u organizaciones involucradas?

5. Los productos de la formulación responden a las demandas de información identificadas

¿Se definen explícitamente quienes son los actores de la formulación, es decir, quiénes deberán conocer y apropiarse de los resultados de la formulación?

¿Se incluyeron consideraciones del enfoque intergeneracional en esa definición?

¿Se describen con claridad los productos en términos de formato, estructura y amplitud de manera que permita identificar cómo se considera el enfoque intergeneracional y derechos humanos en ellos?

¿Existe en la propuesta una estructura para el informe final que permita incluir los diferentes aspectos del enfoque intergeneracional y derechos humanos?

6. La composición, aptitudes y experiencia exigidas son proporcionales a la tarea a realizar

¿Se identifican requerimientos específicos del equipo formulador en cuanto a aptitudes, experiencia, calificaciones y otras competencias relevantes para el desempeño de las tareas señaladas en el campo de la intergeneracionalidad y los derechos humanos?

7. Se definen las bases legales y éticas para llevar a cabo la formulación

¿Existe un código de conducta que reglamente el accionar en el marco del ejercicio de formulación en relación con el respeto y buen trato a los actores involucrados?

Los siguientes atributos y capacidades deberían ser considerados en relación con la selección del equipo formulador que vaya a llevar a cabo este proceso, en la medida de lo posible, para asegurar la aplicación del enfoque de derechos humanos e intergeneracional en la formulación:

- Presencia de mujeres y hombres jóvenes (teniendo en cuenta la diversidad de la identidad juvenil).
- Conocimiento y experiencia en el uso de métodos cuantitativos y cualitativos, así como en enfoques y métodos participativos.
- Conocimiento sobre Agroecología.



- Conocimientos y experiencia en aplicación del enfoque intergeneracional y derechos humanos.
- Comprensión de los mandatos internacionales sobre los derechos humanos y la intergeneracionalidad.
- Conocimiento acerca de las características de la población que va a participar en el proceso y de la localidad o región donde se desarrollará la formulación.
- No existencia de conflictos de intereses ni vínculos políticos con las autoridades, los cuales pueden
- limitar o hacer fracasar una formulación.

Identificación de la situación, potencialidad o problema para la formulación: valoración de factores críticos

Se quiera o no, hay que considerar que en Colombia las políticas públicas se focalizan en una dimensión de los problemas (infraestructura, económica, etc.), y ello puede constituir una limitación para incluir la dimensión de intergeneracional y derechos humanos de manera transversal. Esta situación, de alguna manera se convierte en una limitante para la generación de compromisos concretos y reales para producir transformaciones en el ejercicio de los derechos humanos y la intergeneracionalidad y, a la vez, dificulta también la medición de los resultados (cambios).

Por lo que, se propone una cadena de interrogantes a los que debe responder una política pública, donde, se valoren las implicaciones en materia de la intergeneracionalidad y de la consideración de los derechos humanos:

- ¿Quiénes van a cambiar a través de la política pública?



- ¿Qué va a cambiar a través de la política pública?
- ¿Cuándo va a cambiar?
- ¿Cómo va a cambiar?
- ¿En qué medida va a cambiar?
- ¿Cuánto durará el cambio?

Solo por poner un ejemplo relacionado con el tema de Intergeneracionalidad y Agroecología, para alcanzar los objetivos de un programa de titulación de tierras con enfoque intergeneracional y derechos humanos, además del acceso a la propiedad de la tierra sin sesgos de edad, deberían tener como propiedad a los jóvenes que no la poseen o la poseen en cantidad insuficiente y que quieren quedarse trabajando en las zonas rurales. Se requiere detallar otros elementos: los trámites y los costos asociados al traspaso de tierras y otros activos a los jóvenes rurales deberían reducirse, en especial para las familias pobres y vulnerables.

Formulación de los objetivos y las preguntas de la formulación

La definición de los objetivos de una formulación integra dos puntos centrales, cada uno de los cuales pueden ser abordados aplicando un enfoque de derechos humanos e intergeneracional:

Las necesidades de información que la formulación debe brindar, plasmando claramente en los objetivos de la misma estas necesidades (qué se quiere formular). Como ya se ha señalado, en general la información disponible en el país sobre la situación de los derechos humanos y las relaciones intergeneracionales (particularmente en el caso de la población juvenil rural) es limitada, por lo que una formulación constituye un instrumento aportador de datos sobre la situación de la información, los mecanismos institucionales, normativos y de políticas públicas, así como sobre las capacidades y recursos que disponen las y los garantes y las y los





titulares de derechos para exigir su cumplimiento efectivo. Del mismo modo, desde el punto de vista de la perspectiva intergeneracional, es necesario incorporar dentro de la formulación la dimensión de construcción cultural de las relaciones intergeneracionales frente a una situación dada.

La justificación de la formulación, es decir, las motivaciones o el para qué se quiere formular la política pública.

Un objetivo de formulación proporciona el encuadre y marco general sobre el cual esta deberá apegarse, al tiempo que orienta la posterior formulación de preguntas y análisis de la información. De este modo, tanto los objetivos como las preguntas de formulación son señalados a menudo como “el corazón de la formulación”.

Junto con la definición de los objetivos, como ya se ha mencionado, es necesario explicitar quienes son los actores involucrados en la formulación, teniendo en cuenta que los actores serán tan amplios como el mapa de involucrados y habrá que diseñar la forma para que los resultados del ejercicio efectivamente les sean comunicados o socializados y para que eventualmente también establezcan la forma en que utilizarán la información.

b. PUESTA EN MARCHA DE LA FORMULACIÓN

Elaboración y análisis del Plan de Trabajo

En el proceso de elaboración y análisis del Plan de Trabajo, es necesario revisar que el plazo propuesto para el trabajo de campo, considere las particularidades de las personas que estarán participando del proceso de formulación y su entorno; dado que en la práctica, en muchas ocasiones, el tiempo es un factor crítico porque en

estas temáticas se necesita generar relaciones de confianza para trabajar con las organizaciones o las contrapartes y porque el empoderamiento requiere de tiempos de escucha que no siempre son bien dimensionados en los planes de trabajo y en la conducción de los procesos de formulación.

Facilitación y supervisión del trabajo de campo

Tal como lo señala el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica y ONU Mujeres (2017), si bien, es importante facilitar el desenvolvimiento del trabajo de recolección de información del equipo formulador, hay que tomar en cuenta algunas precauciones para evitar acciones con daño dirigidas a la población con que se trabaja:

- Resulta particularmente relevante la transparencia que el equipo formulador debe tener con los grupos involucrados, en referencia a informar de forma apropiada sobre el objetivo de los talleres/visitas/entrevistas, así como del rol de los diferentes actores que se puedan involucrar en el proceso.
- Si la formulación considera una intervención dirigida a poblaciones indígenas o afrodescendientes, se deben tener en cuenta los protocolos propios de cada cultura, respetando sus formas organizativas. De ser relevante para una comunidad, se debe consultar y dialogar en primera instancia con sus autoridades tradicionales, considerando los procedimientos ya legitimados para la toma de decisiones.
- Otro elemento importante es asegurar el tratamiento de la información que entrega la población, garantizando el respeto a sus opiniones y percepciones y velando porque dicho respeto se mantenga durante todo el proceso de formulación. Ello incluye tomar precauciones en torno a registros fotográficos y auditivos y al enumerar el listado de participantes, indicar solamente las instituciones u organizaciones a que pertenecen.



· En los ejercicios de formulación de políticas públicas de agroecología desde un enfoque intergeneracional es esencial que se consideren resguardos adicionales. Tal como lo afirma el CENIE (2023), las políticas y programas intergeneracionales deben cumplir los siguientes estándares:

a. Beneficios mutuos y reciprocidad: La práctica intergeneracional para el fomento de la Agroecología se basa en el principio de que todas las generaciones participantes disfrutarán de los beneficios. Trabajando juntos, todos los grupos participantes garantizan que los conocimientos tradicionales importantes se conserven para las generaciones futuras, -más teniendo en cuenta que los saberes de la agroecología se han ido transmitiendo de generación en generación-

b. Participación: El éxito de las políticas intergeneracionales se basa en las aspiraciones de las generaciones implicadas. Como para todos los procesos de éxito que engloban grupos de personas, los participantes han de estar plenamente implicados en la construcción del mismo y dar prueba de un sentimiento de respeto y poder en su construcción y progreso. Una buena política intergeneracional que fomente la Agroecología debe ser dinámica y se une a las generaciones actuando en ellas.

c. Principio Activo: Tradicionalmente, el enfoque de la política social y de la práctica se orienta a identificar problemas, para después tratar de solucionarlos, a través de circunstancias o comportamientos; es decir, se basa en un modelo direccionado a corregir o resolver situaciones deficitarias. Una política



intergeneracional, por el contrario, está basada en principios activos. Trabaja con generaciones para ayudarlas a descubrir sus fuerzas y, a partir de ahí, alcanzar el éxito sobre la base de estos principios, la comprensión y el respeto mutuo.

d. Buena Planificación: Una política intergeneracional que fomente la Agroecología no tiene por objeto sustituir las relaciones naturales, sino crear cambios positivos que coexistan con los procesos que ocurren naturalmente. Se basa en programas o proyectos estructurados.

e. Base Cultural: La diversidad y riqueza cultural que existen en Colombia significa que las políticas comunes no pueden actuar en todas las hipótesis. Aunque, los principios que se hallen detrás de este enfoque puedan ser los mismos, las necesidades, contextos y posturas de las personas pueden variar ampliamente.

f. Fortalecimiento de Vínculos Comunitarios y la Promoción de una Ciudadanía Activa: Una política intergeneracional que fomente la Agroecología deberá promover la conexión entre las personas a través de las generaciones: con todas y cada una de las que se encuentren en su entorno. Esto pone de manifiesto un vínculo positivo, como es el reconocimiento y la construcción de lazos entre las personas. A través de un camino de construcción más fuerte, mejora la conexión entre las comunidades de alto capital social y los ciudadanos (tanto jóvenes como mayores) comprometidos con una democracia local y con preocupaciones sociales.

g. Desafíos de la Edad: En toda Colombia, la población juvenil y las personas mayores son víctimas de prejuicios acerca de su edad. Una política intergeneracional que fomente la Agroecología deberá proveer un mecanismo para que las generaciones se encuentren unas a otras, trabajando y explorando juntas en función de quiénes realmente son y cuál





es el beneficio real de colaborar con otras generaciones en pro de la Agroecología.

h. Interdisciplinar: Una política intergeneracional que fomente la Agroecología deberá ofrecer una oportunidad de ampliar la experiencia de profesionales para trabajar de una manera más incluyente, que les invite a involucrarse en el trabajo con otros grupos a fin de poder pensar en términos más generales acerca de cómo se comprometen en su trabajo por la Agroecología.

Levantamiento y análisis de información

La formulación de políticas públicas requiere aplicar métodos de recolección y análisis de información pertinente para poder alcanzar sus resultados. Independientemente de los métodos que se usen, se puede asegurar que su uso sea sensible a la situación de las personas que están en situación de desigualdad y discriminación en su contexto particular.

La formulación no se puede limitar al uso de una u otra técnica; para realizar una buena formulación se suele recomendar una combinación de herramientas cualitativas y cuantitativas, así como triangular información de diversas fuentes. Adicionalmente, se deben tomar en cuenta también otras cuestiones clave que pueden afectar el resultado de la formulación y que, según la experiencia de referencia determinan, en gran medida, la incorporación de los enfoques diferenciales:

Elegir técnicas idóneas y relevantes

Las herramientas de recolección de datos deben ser seleccionadas por su idoneidad para diferentes tipos de intervenciones. Las metodologías más eficaces en la formulación de políticas públicas

son aquellas que son flexibles y adaptables, sencillas de administrar, diseñadas para obtener resultados significativos, apropiados y relevantes tanto para la población participante del proceso como para el equipo que lo lidera.

Elegir técnicas participativas

Las técnicas participativas son aquellas que permiten aportar datos e información a todas las partes interesadas. Al decidir qué técnicas utilizar, es preciso considerar a las personas concretas que van a responder y su contexto, por ejemplo, las encuestas en línea pueden ser muy económicas y ahorrar mucho tiempo, pero son un método inapropiado si las personas que deben responder no tienen acceso habitual a internet. Asegurar que todas las personas o entidades cuya participación se busca tengan acceso a las herramientas que se quieren aplicar es una condición indispensable.

Asegurar la recolección de datos de manera desagregada

Esto es esencial en toda formulación sensible a la intergeneracionalidad y los derechos humanos. Toda la información generada debería identificar la edad y otros datos de las personas participantes en la formulación, como sexo, etnicidad, lugar de residencia, nacionalidad, estado civil y ocupación, entre otras.

Comprender las limitaciones y dificultades de las fuentes de información

Es preciso actuar con cautela al solicitar las experiencias y aportaciones de los grupos marginados o en situación de vulnerabilidad. Es preciso garantizar que las técnicas elegidas no generan ninguna barrera oculta que dificulte aún más su participación,





por ejemplo, la elección de la ubicación, los horarios de citación, el lenguaje usado por el equipo formulador, todos pueden afectar a la capacidad de participación de determinadas personas y a la calidad de la información. Algunos grupos (incluso las y los jóvenes rurales) pueden no ser capaces de expresarse libremente debido a la presión social o quizás no se les permite hablar o ser representados/as en reuniones públicas o consultas comunitarias. Hay que considerar que, es posible que la población juvenil rural no tenga los recursos para garantizar su acceso a las diferentes actividades del ejercicio de formulación o que su asistencia dependa, en gran medida, de las decisiones que por ellos tomen otras personas como pueden ser familiares o padres.

Explorar las identidades juveniles

Los instrumentos usados deberían abordar las cuestiones de la intergeneracionalidad en el marco de los ejercicios de formulación y deben profundizar en los asuntos más estratégicos, por ejemplo, si dentro de las propuestas que se recopilan surge la iniciativa de formación, no solo es importante indagar por los contenidos de aprendizaje, sino también cómo las personas aplicarían esos conocimientos en su trabajo u organización. Con objeto de realizar esta indagación, es esencial considerar a los jóvenes como agentes heterogéneos en características y en sus contextos implica que se reconozcan sus diferencias y vulnerabilidades, pues inciden sobre sus decisiones y trayectoria de la juventud. Esa heterogeneidad de la juventud plantea un reto importante en el diseño de políticas públicas, particularmente por su condición dinámica, que no puede ser entendida sobre los marcos sociodemográficos tradicionales, los cuales dificultan la operatividad y coordinación intersectorial.

Siguiendo el CONPES 4040 de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2021), en esa medida, es necesario trascender hacia una visión que busque el desarrollo integral de los jóvenes, así: (i) reconocer que a todos los seres humanos los cambios le son propios desde la gestación y el nacimiento; (ii) que se mantienen a lo largo de la vida, hasta el envejecimiento, sin limitarse a alguna edad en particular; y (iii) que cualquier edad no puede entenderse totalmente aislada de las edades anteriores o siguientes. A partir de lo anterior, el desarrollo integral se concibe como un proceso multidimensional con expresiones diversas de adaptación frente a los cambios, que trasciende lo lineal y secuencial, y que se caracteriza por la generación de reorganizaciones, avances y retrocesos, frente a las cuales, el ser humano no parte de cero, ni llega a un punto final o específico que sea común a todas las personas.

Actuar con sensibilidad al contexto y la cultura

En este tema es importante considerar dos cuestiones: por una parte, la recolección de información debe contar con la rigurosidad y la sensibilidad cultural, en el sentido de expresar tanto las dinámicas de grupo, género, clase, edad, lenguaje, cultura, problemática rural o urbana, entre otras, ya que estos elementos ejercen gran influencia sobre la eficacia y la manera inclusiva con que se recopila la información. Por otra parte, es preciso contar con personal capacitado para analizar esta información diferenciada culturalmente. El momento de la sistematización y análisis de la información recopilada es crucial para la formulación y, por ello, es recomendable que el equipo formulador tenga un marco de análisis concreto y contextualizado que permita una comprensión adecuada de las implicaciones para los derechos humanos y la intergeneracionalidad en determinados contextos locales y culturales.





Enfatizar en la combinación de técnicas

Es importante utilizar múltiples técnicas para contribuir a probar y correlacionar los datos de diversas fuentes de información. Así como, que las mismas refieran a aspectos del proceso como de los resultados de la formulación, es decir, lo que se ha conseguido hasta el momento y la manera en que se ha hecho. La información sobre estos dos aspectos revela mucho sobre las relaciones, los roles y los procesos sociales en acción en cualquier sociedad.

Obtener una imagen completa de las cuestiones de transformación social y de las relaciones intergeneracionales dentro de un proceso de formulación de políticas públicas exige más que números y estadísticas. Relatos, percepciones, observaciones y opiniones, todo ello es valioso porque aporta otras dimensiones que explican mejor la complejidad del desarrollo, más allá de las cifras, algo fundamental para dar sentido a los datos recopilados.

CAPÍTULO 8. LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA EN TORNO A LA AGROECOLOGÍA

A continuación, se plantean algunos lineamientos, con los cuales, se compila lo referenciado por personas expertas en el tema, con la intención de aportar a la reflexión de cómo podría concebirse la Agroecología en Colombia, particularmente, en el Valle del Cauca, generando las condiciones para que la población juvenil del campo realmente participen para incidir en políticas públicas que fomenten la agroecología y en cómo éstas se implementan a nivel territorial aprovechando las posibilidades que ofrece tener espacios de



incidencia en donde participan jóvenes rurales de diversos grupos étnicos y condiciones particulares.

La consecuencia de fortalecer, desde el Estado, los espacios de incidencia es que cualquier decisión sobre cómo superar la pobreza del campo sea discutida con la población juvenil rural para que las disparidades y brechas se visibilicen mediante la producción sistemática de datos que luego sean analizados con la mirada de la intergeneracionalidad y de derechos humanos para poder tomar decisiones dirigidas a transformar la estructura que mantiene las desigualdades y que logre de manera urgente afrontar la vulneración de sus derechos.

Lineamiento 1. Adoptar e implementar la Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos (ONU, 2018) es un instrumento internacional que reconoce por primera vez los derechos de las personas campesinas teniendo en cuenta sus interseccionalidades de sexo, género, ciclo de vida, autoreconocimiento étnico, localización geográfica y condición de discapacidad y vincula el desarrollo del campo con el goce de los derechos humanos de los/as campesinos/as con la protección del medio ambiente para afrontar los efectos del cambio climático. Se cree firmemente que es fundamental estudiar, analizar y adoptar los planteamientos que genera la ONU en dicho documento para integrarlos en cualquier política de desarrollo rural y, como parte esencial del fomento para la creación, respaldo y consolidación de las asociaciones juveniles, de mujeres, de hombres y mixtas de las zonas rurales.

De acuerdo a Galeano (2022) la adopción de esta declaración permitiría generar confianza para orientar los diálogos con las y los jóvenes con la finalidad de involucrarlos/as en el desarrollo rural pues se partiría de una carta que reconoce los derechos de la población



campesina, le apuesta a la seguridad alimentaria y propone respuestas al cambio climático con la participación activa de las personas del campo; en concordancia con el punto 1 del Acuerdo de Paz sobre Reforma Rural Integral.

Lineamiento 2. Concertar y definir una agenda rural de manera participativa y específica para jóvenes rurales que integre la respuesta al cambio climático con el desarrollo rural.

Los organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por y para las poblaciones rurales podrían plantearse la construcción de una agenda rural concertada con los y las jóvenes en la que se priorice y jerarquice la estructuración, cofinanciación y ejecución de políticas, planes y proyectos de desarrollo rural para impulsar su asociatividad y su vinculación a estos trabajando por la Agroecología como la manera más asertiva de mitigar el cambio climático y generar una responsabilidad consciente del legado a las futuras generaciones. Una agenda rural específica para los/as jóvenes sería la forma concreta de tener un enfoque diferencial en políticas públicas que fomenten la Agroecología enfatizando en el fortalecimiento de este modelo de vida rural, incidiendo en el plan de compra pública de alimentos y promoviendo las formas de organización de los y las jóvenes del campo con la consciencia y el conocimiento necesarios para vincular la Agroecología a la manera como se afronten las consecuencias generadas por la alteración climática, que cada año serán más devastadoras (Galeano, 2022).

En efecto, se estaría fomentando la participación de la población juvenil rural en aquellos espacios creados para su participación e incidencia política en todos los niveles de la administración del Estado, los cuales, debiesen estar operando mediante agendas territoriales

construidas por las y los jóvenes que debiesen contemplar diversos ejes temáticos, entre ellos, la participación y la ruralidad.

Un paso necesario y prioritario a este tendría que comenzar por identificar tales espacios y a los y las jóvenes que participan en ellos; para posteriormente, proponer un método de interlocución, desde el nivel nacional y territorial, dado que su representatividad, por ejemplo, la de los consejos de juventud, es en escala, es decir que la representación departamental de los y las jóvenes está reflejada en los y las consejeros/as nacionales de juventud; y a su vez la representación local de los/as jóvenes se expresa en los/as consejeros/as departamentales de juventud. Respecto a los consejeros/as municipales de juventud su representación se expresa en las plataformas y redes conformadas por jóvenes de los corregimientos. También, se recomienda tener interlocución con la Consejería Presidencial para la Juventud ya que tiene la función, de acuerdo con el CONPES 4040, de construir y alimentar la base de datos de las plataformas y consejos de juventud en todos los niveles de representación.

Adicional a lo anterior, sería provechoso vincular a otros actores institucionales como la Secretaría de Mujer y Diversidad Sexual (o quien haga sus veces), los despachos encargados de Agricultura, Educación, Participación o Desarrollo Comunitario para diseñar estrategias conjuntas y así, generar los procesos sociales que los beneficien para lograr incidir en el gobierno local.

Lineamiento 3. Hacer un mapeo de actores territoriales que se encuentren apoyando iniciativas para el desarrollo rural de la población juvenil rural.

Es bien sabido que, en territorio vallecaucano existe un número significativo de organismos gubernamentales y no gubernamentales que hacen presencia a través de diferentes procesos que buscan el



mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural. Por tanto, al igual que, Galeano (2022), se considera que, a estos organismos les vendría bien tener una identificación de las organizaciones de cooperación internacional, de la cooperación bilateral, de las ONG's, académicas y del sector privado para establecer alianzas de carácter técnico que conduzcan a incrementar el impacto de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural en la población beneficiaria y en sus comunidades por ejemplo, en formación técnica, fortalecimiento organizativo, comercialización de productos y prevención de la violencia basada en género para mencionar solo algunos.

Aquellos actores que trabajen temáticas como agroecología, seguridad alimentaria, cambio climático y prevención de la violencia basada en género podrían ser importantes aliados a la hora de pensar en la formación técnica que se deriva de la implementación de las políticas públicas.

Lineamiento 4. Fortalecer la capacidad técnica de los organismos gubernamentales y no gubernamentales que acompañan población juvenil rural.

El fortalecimiento de la participación de la población juvenil rural implica un dedicado, constante y hábil trabajo de articulación territorial que solo sería posible en la medida en que los organismos gubernamentales y no gubernamentales se fortalezcan a nivel técnico para tener la capacidad de generar las relaciones interinstitucionales necesarias para integrar a las y los jóvenes en el desarrollo rural y, especialmente, en el fomento de la Agroecología en sus comunidades.



La articulación interinstitucional entre actores públicos y privados podría facilitar, por ejemplo, el recibir información, formación y asesoría en enfoques diferenciales (enfoque de género, enfoque intergeneracional y enfoque étnico), profundizar conocimientos y experiencias en temáticas de interés como la economía del cuidado, prevención de la violencia basada en género, principios de la intergeneracionalidad, identidades juveniles, entre otros.

Integrar a los equipos de trabajo de los organismos gubernamentales y no gubernamentales a profesionales con experiencia en igualdad de género, intergeneracionalidad, enfoque diferencial y relacionamiento institucional y organizativo con diferentes grupos de población sería un acierto para impulsarse como actores fundamentales en formulación de políticas públicas que fomenten la Agroecología.

La formación técnica periódica de los equipos técnicos y directivos en enfoque de ciclo de vida o intergeneracional, igualdad de género, prevención de la VBG, estatuto de ciudadanía juvenil, derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, economía del cuidado, no solamente les permitiría entrenarse sino tener una comprensión más integral de los temas que cruzan el desarrollo rural y, por ende, la Agroecología.

Lineamiento 5: Crear estrategias, métodos, metodologías, y técnicas que promuevan la asociatividad de la población juvenil rural.

Desde hace algunos años, una tarea prioritaria para los organismos gubernamentales y no gubernamentales es fomentar la asociatividad del campesinado. Sin embargo, el abordaje de la participación de las y los jóvenes debe ser partir del planteamiento de la identidad cultural campesina, su auto reconocimiento como jóvenes rurales, su sentido de pertenencia al campo y la identificación de sus proyectos de vida. Según Galeano (2022), la razón es porque la participación, al ser un proceso, requiere de un aprendizaje, sobre todo vivencial, pues involucra las emociones para aprender a participar que se traducen en





superar los miedos, las inseguridades, las frustraciones y las pérdidas causadas por la pobreza, la violencia, el despojo y la desigualdad.

De acuerdo a esto y teniendo en cuenta la experiencia de formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca, se propone que antes de trabajar el fomento a la asociatividad, se considere previamente trabajar con los y las jóvenes las habilidades psicoemocionales, la motivación, la importancia que tiene la participación para reafirmar la democracia, la responsabilidad que implica y la satisfacción que produce ayudarse mutuamente.

Lineamiento 6. Revisar y ajustar los formatos de recolección de información para tener una caracterización de la población juvenil rural.

Es necesario revisar los formatos de recolección de información con el ánimo de incluir algunas variables que permitan tener una caracterización básica de las y los jóvenes, la cual, no sólo de cuenta de la categoría sexo. Se sugiere incluir la variable ciclo de vida; la dedicación en número de horas al trabajo doméstico y de cuidado, la dedicación en número de horas al fomento de la Agroecología; la ocurrencia de embarazo adolescente y de matrimonio y uniones tempranas en menores de 18 años; la condición de discapacidad; y la pertenencia a espacios juveniles. Las anteriores variables y su correspondiente análisis darían luces para visibilizar y comprender las barreras que tiene la población juvenil que aún permanecen en el campo para vincularse a los espacios participativos locales (Galeano, 2022).

Lineamiento 7. Exhortar a las organizaciones rurales a asegurar y garantizar la participación de las y los jóvenes rurales dentro de las mismas.

Aunque no es un paso sencillo de cumplir en la práctica, es fundamental que dentro de las organizaciones rurales se asegure y garantice la participación de las y los jóvenes, por lo que, los organismos gubernamentales y no gubernamentales podrían tomar acciones para animarlas y motivarlas. La inclusión de criterios de evaluación de las organizaciones rurales respecto a la participación de la población juvenil rural dentro de las mismas sería “un mal necesario” y, les traería algunas oportunidades a quienes aseguren y garanticen su participación. La primera, las organizaciones y asociaciones postulantes independientemente de si son de víctimas del conflicto armado, de mujeres, de población perteneciente a grupos étnicos o de personas en proceso de reincorporación se tendrían que plantear cómo incluir a la población juvenil rural de alguna manera aprovechando que, algunas cuentan con comités de jóvenes dentro de su estructura organizativa como los consejos comunitarios, cabildos indígenas y asociaciones campesinas. La segunda oportunidad, es porque desde los proyectos se podría promover la participación juvenil en el marco de procesos formativos o de fortalecimiento de capacidades. La vinculación de la población juvenil rural a sus estructuras organizativas podría convertirse en la motivación necesaria para dar el primer paso y asumir una actitud participativa que afiance la democracia. Tercera, las ideas creativas de la población juvenil rural podrían fortalecer a las mismas organizaciones y, a su vez, a las mismas políticas, planes, programas o proyectos a los que se vinculen.

En el marco de la experiencia de formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca fue notable y significativa la participación de la población juvenil, los aportes conceptuales y metodológicos hicieron de las dos jornadas dirigidas a ellos y ellas, las más concretas en términos de propuestas e información relevante, destacando el alto



grado de responsabilidad colectiva que tienen los adolescentes participantes (entre 12 y 17 años) sobre el cambio climático y la soberanía y seguridad alimentaria. Así mismo, la población juvenil que se ubica entre los 18 y 27 años acerca del valor inmaterial de los oficios agroecológicos y su importancia en las dimensiones ecológico-productivo e histórico-cultural.

Lineamiento 8: Fortalecer las capacidades y habilidades de la población juvenil rural que pertenece a los espacios de incidencia en aspectos claves sobre Agroecología e Intergeneracionalidad.

Para que la participación de las y los jóvenes líderes/as que forman parte de los espacios de participación sea efectiva en términos de incidencia política y veeduría ciudadana a nivel territorial tendrían que tener el acompañamiento desde organismos gubernamentales y no gubernamentales con la intención de fortalecer sus conocimientos en aspectos cruciales en torno a la agroecología, la economía social, solidaria y campesina, el liderazgo colectivo, la igualdad y equidad de género y los mecanismos de participación en donde participa la juventud.

Siguiendo la experiencia referenciada en este documento y considerando la experiencia de acompañamiento a comunidades rurales del IMCA, se cree firmemente que, los procesos de formación de jóvenes en temas sustanciales que les tocan directamente para superar la pobreza en el área rural permitirán activar su participación en espacios de incidencia, debido a que, cuando las personas, particularmente, la población juvenil tiene información clara, veraz y oportuna sobre temas coyunturales en los que podría incidir a través de sus liderazgos, se convierte en ferviente defensora de lo colectivo y acérrima enemiga de las injusticias, lo que, corroboran Alvarado y Otros (2023), en su análisis de la juventud y el estallido social, al



afirmar que las y los jóvenes no se inmovilizaron, sino que se llenaron de valor para activar un estallido popular que hizo posible la emergencia de un poder popular en abierta oposición y contradicción con el poder político y económico.

En este sentido, tanto organismos gubernamentales como no gubernamentales podrían considerar la inclusión de un enfoque específico para estimular la participación de la población juvenil en los espacios de incidencia rural (por ejemplo Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud), lo cual requerirá revisar acuciosamente la manera cómo funciona actualmente la difusión de sus procesos y la inscripción a estos para identificar si a nivel administrativo se constatan fallas que estén impidiendo la participación de jóvenes.

Adicionalmente, al incluir un enfoque específico para promover la participación de los/as jóvenes se podría pensar en definir una línea transversal de fortalecimiento de habilidades psicoemocionales para alentar y promover la participación de los y las jóvenes, el conocimiento de los espacios juveniles de incidencia en el área rural, además de otras temáticas sobre igualdad de género, prevención de la violencia basada en género, enfoque diferencial e intergeneracionalidad, entre otras.

Lineamiento 9. Realizar consultas a jóvenes y a sus organizaciones para considerar sus planteamientos frente a la Agroecología

Generar la articulación en todos los niveles es crucial, ya que, a través de la conexión entre diferentes actores sociales e institucionales se podría tener una fluida relación con jóvenes líderes/as que representan a asociaciones, organizaciones y plataformas en espacios de incidencia como los mencionados previamente en este documento.

Se podría diseñar una metodología para establecer una relación con tales espacios organizativos para recibir su retroalimentación,





escuchar sus puntos de vista y llegar a conclusiones sobre cómo implementar políticas públicas intergeneracionales que fomenten la Agroecología. Frente a esto, se recomienda identificar jóvenes referentes que trabajen por y para la Agroecología en los distintos territorios (urbanos y rurales) para escuchar sus reflexiones y propuestas sobre cómo abordar la Agroecología con sus pares. En el Valle del Cauca, existen jóvenes que realizan los oficios agroecológicos y son reconocidos tanto por sus comunidades como por los organismos gubernamentales y no gubernamentales debido a su compromiso y responsabilidad frente al tema en cuestión, solo por mencionar algunos nombres de quienes participaron en el proceso de formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca se encuentra a Mayelin Moreno Gómez y Germán David Hoyos del municipio de Tuluá y Gabriela Franco Hernández del municipio de Guacarí. Entre las organizaciones rurales se resalta a la Red de Mercados Agroecológicos con Jóvenes REDMAC y a las Escuelas Campesinas Agroecológicas con una alta participación de jóvenes.



BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado-, S. y Otros (2023). Jóvenes en el estallido popular en Colombia 2021: resistencias y re-existencias. IBEROAMERICANA. América Latina-España-Portugal, 23(82), 37-58.
- Barone E. (2021). Hacia una sociedad longeva sostenible: instrumentalizando la intergeneracionalidad y el diseño centrado en la persona. Esic Market, p. 5. Página 58.
- Becerra, A. (2020). Los jóvenes rurales, entre incertidumbres y esperanzas. Magazin ruralidades y territorialidades, Volumen 1 número 6. Jóvenes rurales: actores sociales para la transformación territorial. Disponible en: <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1022&context=mrt>
- Bohórquez, C. (s.f.). Valle, el departamento con más homicidios en menores de edad. El Tiempo. <https://casaeditorialeltiempo.pressreader.com/article/281792813823118>
- Centro Internacional sobre el Envejecimiento [CENIE]. (2023). Guía para la Intergeneracionalidad: Convertir los retos de las sociedades longevas en oportunidades. Informe Investigación. Recuperado de https://cenie.eu/sites/default/files/Guia_para_la_intergeneracionalidad.pdf
- Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP]. (2020). Especial: Las voces jóvenes del campo hablan, Movilización, tierras y territorio, ultimo acceso en 17 de octubre del 2020, encontrado en: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/tag/Jovenes%20rurales.htm>
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural [RIMISP]. (2018), Jóvenes rurales en Colombia, Septiembre, Disponible en: <https://www.rimisp.org/noticia/las-jovenes-rurales-en-colombia/>
- Corporación Regional de Capacitación en Desarrollo Rural (PROCASUR) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), (2014). Oportunidades para

la Juventud Rural en Colombia. Documento de recopilación de la oferta institucional. Disponible en: <http://juventudruralemprendedora.procasur.org/wp-content/uploads/2014/01/Oportunidades-para-la-Juventud-Rural-en-Colombia.pdf>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (8 de marzo de 2022). Enfoques Ciclo de vida. Enfoque diferencial e interseccional. Recuperado el día 18 de diciembre de 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-ciclo-de-vida>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2021). Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia, ¿Quiénes son, qué hacen y cómo se sienten en el contexto actual?, en septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). Censo Nacional de Población Y Vivienda. Bogotá, Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2021, 9 de agosto). PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD. (Documento CONPES 4040). Bogotá D.C.
- ECADERT (2017), Plan de Acción Regional dirigido a la Juventud Rural en los países del SICA.
- Encuesta Nacional de Calidad de Vida [ECV]. (2019). Resultados - identificación subjetiva de la población campesina, Corte Julio, 2020. Ficha técnica. DANE. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2019/presentacion-ECV-2019-poblacion-campesina.pdf
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], (2019). Informe sobre el desarrollo rural: Crear oportunidad para los jóvenes del medio rural, Disponible en: https://www.ifad.org/documents/38714170/41190221/RDR2019_Overview_s_W.pdf/207b4329-308c-0198-c4af-77b10b633cf0
- Galeano, M. (2022). Lineamientos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género y diferencial en la Agencia de Desarrollo Rural -ADR. Bogotá. Colombia.
- Grupo de Evaluación de Naciones Unidas [UNEG]. (2012). Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG. Recuperado de http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=980



- Guerrero, P. (2018) Revista cien días vistos por CINEP/PPP. Las juventudes rurales: Una decisión crucial en la construcción de paz, Agosto. Recuperado de: https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20180893_CienDias93_9Ciudadanias.pdf
- Gutiérrez, M. y Hernández, D. (2013). Los beneficios de los programas intergeneracionales desde la perspectiva de los profesionales. *Pedagogía Social*, (21).
- Herrera, A. (2021). Políticas Públicas para Jóvenes Rurales en Colombia del Año 2000 al Año 2021: una Necesidad para el Desarrollo Rural.
- Jaramillo, Olga. [et al.] (2019), CINEP/PPP, Instituto Mayor Campesino, Servicio Jesuita de Refugiados, Unión Europea. Entre la recocha y el deber: experiencias y valoraciones de los jóvenes del campo, Recuperado de: <https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/entre-la-recocha-y-el-deber/>
- Kessler, G. (2005). Estado del arte de la investigación sobre juventud rural en América latina. Recuperado de: <http://juventudruralemprendedora.procasur.org/wp-content/uploads/2013/08/060100-Estado-del-arte-de-la-investigacio%CC%81n-sobre-Juventud-Rural-Kessler.pdf>
- IMCA. (2020). Plan Institucional 2020-2023. Buga, Valle del Cauca, Colombia.
- IMCA. (2019). Quiénes somos. <http://imca.org.co/el-imca/quienes-somos/>
- Ley 375 de 4 Julio, (1997) por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia, Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6470.pdf>
- Ley estatutaria 1622 29 de abril. (2013) Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia, Recuperado de: https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_1622_2013.pdf
- Ley 1098 de 8 de noviembre (2006), Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Congreso de Colombia. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Ley 1885 de 21 de septiembre (2015), por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Recuperado de: <http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30020022>

- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica y ONU Mujeres. (2017). Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación. Orientaciones para su incorporación en el proceso de evaluación.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (19 de diciembre de 2023). Ciclo de vida. Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el día 19 de diciembre de 2023. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx#:~:text=El%20ciclo%20de%20vida%20es,el%20mayor%20beneficio%20de%20un>
- Muñoz, M. (2017). El enfoque intergeneracional: del contexto global al contexto local de Alcobendas. Los retos de la educación social en tiempos de globalización.
- OIT. (1987). Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- ONS, (2015). Observatorio Nacional de Salud. Informe técnico, desigualdades sociales en salud en Colombia, sexta edición, Instituto Nacional de Salud. (Pag. 366). Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá. Recuperado de: <http://observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/desigualdades/6to%20informe%20ONS%20desigualdades.pdf>
- ONU. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Recuperado de https://digitallibrary.un.org/record/1650694/files/A_HRC_RES_39_12-ES.pdf
- ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Convenio N° 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales.
- ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW.
- ONU Mujeres (2015): How to manage gender responsive evaluation. Recuperado de <http://genderevaluation.unwomen.org/en/evaluation-handbook>



- Pardo, R. (2017). "Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia". Serie documento N°227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile.
https://rimisp.org/wpcontent/files_mf/1503000650Diagn%C3%B3sticodelajuventudruralenColombia.pdf
- Procesos organizativos agroecológicos del Valle del Cauca. (2023). Definición colectiva de Agroecología en el marco del ejercicio de formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca. 23 de julio de 2023. Tuluá. Valle del Cauca. Colombia.
- Red Nacional de Información - Unidad de las Víctimas Conflicto Armado [RNI]. (2021). Víctimas del conflicto armado, Fecha de corte: 01 ene. 2020, Disponible en: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/RangoEdad?vvg=1>
- Rodríguez, E., & Iturmendi, A. (2013). Igualdad de género e interculturalidad: enfoques y estrategias para avanzar en el debate. Colección "Atando Cabos, Deshaciendo Nudos", Buró Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Centro Regional de Servicios (RBLAC/RSC PNUD), a través de su Área Práctica de Género, Panamá.
- SEMANA RURAL, (2019), el campo, con menos gente de lo que se creía, visto en 2021, Disponible en: <https://semanarural.com/web/articulo/el-censo-2018-revelo-que-hay-menos-gente-viviendo-en-el-campo-/1013>
- Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados [SINERGIA]. (2014). Guías para la aplicación del enfoque de igualdad de género y derechos humanos en el Sistema Nacional de Evaluación en Colombia. SINERGIA- Departamento Nacional de Planeación (DNP), EvalPartners, IOCE, ReLAC y ONU Mujeres.
- Unidad Ambiental y Social – UCAR. (2014). Guía Práctica para Técnicos y Técnicas Rurales: El Desarrollo Rural desde el Enfoque de Género. Buenos Aires. Argentina.



- Vera, C. (2020). Breve reflexión sobre el mundo rural y las personas LGTB, ELDiario.es, sección Disidencias, 21 de Octubre, Disponible en: https://www.eldiario.es/murcia/disidencias-de-genero/breve-reflexion-mundo-rural-personas-lgtb_132_6307128.html
- Vommaro, P. y Otros (2021). Políticas públicas y perspectiva generacional: reflexiones en y desde América Latina y el Caribe. Revista Pilquen, 24(5), 47-60.
- Vommaro, P. "Juventudes, formas de participación política y generaciones: acercamientos teóricos y debates actuales", en Sara Victoria Alvarado y Pablo Vommaro (eds.), En busca de las condiciones juveniles latinoamericanas. México: COLEF-CINDE Manizales-CLACSO. 2014.
- Wasseige, A. (2020). Las causas de la migración juvenil campesina en Necoclí y cómo el sector público y el privado contribuyen para retener la mano de obra en el sector cacaocultor. Colegio de estudios superior de administración, Bogotá, Trabajo de grado. Disponible en: https://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/2456/ADM_1020817646_2020_1.pdf?sequence=4&isAllowed=y

